

Estados Financieros y Notas



Dictamen Revisoria Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 14 de febrero de 2025

A la Asamblea General de Delegados de CONFIAR Cooperativa Financiera:
(Las cifras citadas en este informe se expresan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Confiar Cooperativa Financiera, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 4 y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y por tratarse de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una

opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallamos la manera como el asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

i. *Provisiones de cartera*

Tal y como se indica en la nota 7 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$ 64.310 al 31 de diciembre de 2024 (2023: \$66.419), las cuales fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial, y la aplicación del régimen general de provisiones para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito. Lo anterior conlleva complejidad técnica apoyada en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

De enero a mayo de 2024, la Cooperativa efectuó desacumulación de provisiones de cartera contracíclica de la línea de consumo por un valor total de \$ 5.314 millones con base en los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 017 del 30 de noviembre de 2023. A partir del mes de junio se inició la fase acumulativa de dicha provisión, logrando reconstituir el 100% al 31 de diciembre de 2024.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el archivo plano de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros rubros y provisiones.
- ii) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad y calificación.
- iii) Validación la concentración de operaciones de crédito.
- iv) Recálculo de las provisiones de la cartera de consumo y vivienda.
- v) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas a través de las diferentes fuentes de decisión.
- vi) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento de la Cooperativa.
- vii) Recálculo de las provisiones individuales de la cartera de microcrédito, vivienda y empleados.
- viii) Verificación del cálculo de la provisión general de cartera para las modalidades de cartera de microcrédito y vivienda.
- ix) Seguimiento a cupos de créditos y créditos aprobados por el Consejo de Administración.

Párrafo de énfasis

Resultados económicos año 2024

Tal como se indica en el informe de gestión preparado por el Representante Legal, en el año 2024 predominó un ambiente de conflictos bélicos, tensiones geopolíticas, devaluación del peso, incertidumbre y expectativa por las reformas del gobierno que no lograron avanzar, coyuntura macroeconómica, inflación a la baja y persistencia de altas tasas de interés reales. A pesar de todo esto, la Cooperativa alcanzó unos excedentes de \$2.041 millones.

La gestión financiera de la Cooperativa se enfocó especialmente en aspectos tales como el fortalecimiento patrimonial vía crecimiento de los aportes sociales, gestión de la base social, fondeo de la operación con una mezcla adecuada de recursos, mantenimiento de niveles apropiados de liquidez, mezcla de plazos en los diferentes portafolios de cartera, tasas competitivas de colocación, transferencia de riesgos a través de fondos de garantías y compañías de seguro, y optimización de gastos.

De acuerdo con las cifras detalladas en el Estado de Resultado Integral se observa que los ingresos al cierre de 2024 presentaron un aumento de \$2.473, equivalente al 1,04% (año 2024: \$240.296 y año 2023: \$237.823), por otro lado los gastos presentaron un incremento de \$1.295, equivalente al 0,55% (año 2024: 238.255 y año 2023: \$236.960), generándose un crecimiento en el excedente de \$1.178, equivalente al 136,5% con respecto al año anterior (año 2024: 2.041 y año 2023: \$863).

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por nosotros y en informe del 20 de febrero de 2024, emitimos una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que se tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no se tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

La Alta Gerencia de la Cooperativa es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

- i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.
- iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.
- v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a la Alta Gerencia de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a la Alta Gerencia de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder. La Cooperativa implementó la Circular Externa 008 de 2023, la cual entró en vigencia en mayo de 2024.

- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la Gestión del Riesgo de Crédito, la Gestión del Riesgo de Mercado, la Gestión del Riesgo Operativo, la Gestión del riesgo de Liquidez; al igual que la Administración del Riesgo de Lavado

de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.

- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.

- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,




Sonia María Montoya Ocampo
Revisora Fiscal
T.P. 42158-T
En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.
Cra 43 B#16-41 Oficina 705
Medellín-Colombia

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024-2023
 Cifras expresadas en millones de pesos

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ORDEN DE LIQUIDEZ COMPARATIVO PARA EL PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2024 – DICIEMBRE 2023 (Cifras en millones de pesos colombianos)				
ACTIVO	NOTA	Diciembre de 2024		Diciembre de 2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5		155,614	95,384
INVERSIONES	6		126,690	110,928
Inversiones Vr. Razonable Cambio Resultados- Instrumento de Deuda		8,487		3,497
Inversiones Vr. Razonable Cambio Resultados- Patrimonio		26,965		18,631
Inversiones a Costo Amortizado		86,917		85,535
Inversiones Vr. Razonable Cambio ORI - Patrimonio		5,110		4,052
Menos: Provisión		(789)		(787)
CARTERA DE CRÉDITOS	7		1,080,273	1,061,174
Cartera Comercial		200,262		211,053
Cartera Consumo		448,630		413,978
Cartera Microcréditos		83,060		93,689
Cartera Vivienda		409,953		406,170
Créditos a Empleados		2,678		2,703
Menos Provisión Individual		(59,380)		(61,420)
Menos Provisión General		(4,930)		(4,999)
CUENTAS POR COBRAR	8		32,372	34,764
Intereses		14,749		16,748
Otras		20,922		22,266
Menos: Provisión		(3,299)		(4,250)
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9		-	606
Bienes Recibidos en Pago		-		803
Menos: Provisión		-		(197)
ACTIVOS MATERIALES	10		45,757	40,065
Terrenos, Edificios y Construcciones en Curso		24,329		21,403
Propiedad, Planta y Equipo por derecho de uso		17,429		14,437
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina		4,201		4,133
Equipo de Cómputo		3,700		3,852
Revaluación propiedad, planta y equipo		9,310		8,018
Menos: Depreciación y Amortización Acumulada		(13,212)		(11,778)
OTROS ACTIVOS	11		2,787	2,293
Activos Intangibles		1,595		1,339
Gastos Anticipados		1,192		954
TOTAL ACTIVO			1,443,493	1,345,214

PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
PASIVO			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO		962,666	883,614
Certificados de Depósito a Término	12	576,882	540,608
Depósitos de Ahorro		332,752	295,824
Otros Depósitos y Recaudos		41,995	37,762
Pasivo por arrendamientos		11,037	9,420
CREDITOS DE BANCOS	13	82,824	93,909
CUENTAS POR PAGAR	14	10,071	9,222
Costos y gastos por pagar		413	563
Proveedores		5,059	4,371
Otras		4,599	4,288
OBLIGACIONES LABORALES	15	6,236	5,868
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	16	5,227	4,474
Provisiones		67	58
Otros Pasivos	17	5,159	4,416
Fondos Sociales		1	-
TOTAL PASIVO		1,067,024	997,087
PATRIMONIO		376,469	348,127
CAPITAL SOCIAL	18	285,526	262,012
Aportes Sociales		8,566	7,860
Capital Mínimo e Irreducible		276,960	254,152
RESERVAS Y FONDOS	19	68,355	66,931
SUPERAVIT O DEFICIT	20	18,598	16,372
EXCEDENTES O PERDIDAS	21	3,990	2,812
Excedentes años anteriores por adopción		1,949	1,949
Excedentes Ejercicio		2,041	863
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,443,493	1,345,214


LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
 Representante Legal



PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
 Contadora
 T.P No. 118662-T



SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
 Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
 Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
 Ver informe adjunto

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERIODO, POR NATURALEZA DEL GASTO
COMPARATIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS DICIEMBRE 2024 – 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)

NOMBRE	NOTA	De enero 1 de 2024 a Diciembre 31/2024	De enero 1 de 2023 a Diciembre 31/2023
INGRESOS DE OPERACIONES	22.1	240,296	237,823
Ingresos Financieros Cartera		179,572	175,094
Ingresos Financieros Mercado Monetario y otros intereses		2,840	3,247
Valoración Inversiones a Valor Razonable – Instrumento Deuda		383	382
Valoración Inversiones a Valor Razonable – Patrimonio		2,189	1,996
Valoración Inversiones a Costo Amortizado		7,881	9,296
Comisiones y Honorarios		22,448	21,288
Venta Activos en Dación en pago		266	123
Venta de Propiedad, Planta y Equipo		640	9
Dividendos y participaciones		43	24
Arrendamientos		11	11
Reversión pérdida de valor		-	64
Recuperación Riesgo Operativo		124	401
Diversos		3,397	3,281
Recuperaciones Deterioro (Provisión)		20,502	22,607
GASTOS DE OPERACIÓN	22.2	238,255	236,960
Intereses Depósitos y Exigibilidades		59,414	59,377
Intereses Créditos de Bancos		9,481	19,266
Interés pasivo por arrendamientos		1,493	1,198
Valoración Inversiones a costo amortizado		286	404
Valoración Inversiones a Valor Razonable- Instrumentos patrimonio		51	59
Comisiones		800	781
Legales		353	245
Beneficios a Empleados		47,801	42,856
Honorarios		3,132	2,463
Pérdida por siniestros-riesgo operativo		108	1,099
Impuestos y tasas		5,291	5,125
Arrendamientos		3,204	2,208
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		690	689
Seguros		4,168	5,390
Mantenimiento y Reparaciones		3,417	2,931
Adecuación e instalación de agencias y canales		1,218	1,020
Depreciación propiedad, planta y equipo		2,079	2,654
Depreciación derechos de uso		5,322	4,745
Deterioro (Provisiones)		43,431	42,550
Amortización de Activos Intangibles		2,939	3,302
Diversos		43,577	38,598
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		2,041	863



LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal



PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T


SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
COMPARATIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS DICIEMBRE 2024 – 2023		
(Cifras en millones de pesos colombianos)		
	De enero 1 de 2024 a diciembre 31/2024	De enero 1 de 2023 a diciembre 31/2023
Excedentes del Ejercicio	2,041	863
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto		
(Recuperación) Deterioro de inversiones	3	(44)
Deterioro de cartera de Créditos y cuentas por cobrar	(3,060)	2,989
Valoración de inversiones, neta	(10,116)	(11,211)
Utilidad en venta de Dación en pago	(266)	-
Utilidad en venta de Activos Fijos	(640)	-
Deterioro Activos en Dación en pago	151	67
Aumento Dación en pago	-	(673)
Depreciación de la propiedad, planta y equipo	2,079	2,654
Intereses por pasivos por arriendo	1,493	1,198
Depreciación de los Derechos de Uso	5,322	4,745
Amortización de Activos Intangibles	2,939	3,302
Variación de activos y pasivos operativos		
Disminución (Aumento) de Cartera de Créditos	(16,988)	22,496
Disminución (Aumento) de Otras cuentas por cobrar	3,344	2,335
Disminución (Aumento) de Otros Activos no financieros	(238)	64
Aumento (Disminución) Depósitos	77,435	12,786
Aumento (Disminución) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	850	(696)
Aumento (Disminución) Provisiones por beneficios a los empleados	368	431
Aumento (Disminución) Otros pasivos no financieros	743	(558)
Aumento (Disminución) Provisiones	9	58
Recaudo Fondo de desarrollo institucional	5,301	4,670
Ejecución de Fondos Sociales	(5,818)	(7,069)
Efectivo neto provisto (Utilizado en) por actividades de Operación	64,952	38,407
Efectivo utilizado en actividades de Inversión		
Compras de inversiones		
Inversiones a costo amortizado	(9,223)	(6,778)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	(32,966)	(47,046)
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI	(124)	(113)
Ventas de inversiones		
Inversiones a costo amortizado	15,439	11,874
Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados	22,160	39,078
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(5,449)	(827)
De la venta de activos mantenidos para la venta	720	-
De la venta de activos fijos	900	-
Adquisición de activos intangibles	(3,196)	(3,229)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(11,739)	(7,041)
Efectivo utilizado en actividades de Financiación		
Apertura de obligaciones financieras	96,199	123,913
Cancelación de obligaciones financieras	(107,284)	(182,806)
Pagos del pasivo por arrendamiento	(6,491)	(5,760)
Aumento de Aportes Sociales netos	23,514	26,097
Aumento cuota membresía	1,079	910
Efectivo neto utilizado en las actividades de Financiación	7,017	(37,646)
Disminución (Aumento) en efectivo y equivalente de efectivo	60,230	(6,280)
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del periodo	95,384	101,664
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el periodo	155,614	95,384



LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal

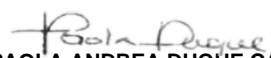

PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P. No. 118662-T



SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)

CONCEPTO	APORTES SOCIALES	RESERVAS	OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	SUPERAVIT POR REVALUACION	EXCEDENTES	EXCEDENTES ACUM. POR ADOPCIÓN	TOTAL PATRIMONIO
Patrimonio al 1 de enero de 2023	233,714	61,586	1,449	15,841	7,410	1,949	321,950
Incremento por Distribución de Excedentes	2,201	2,964	22	-	-	-	5,187
Incrementos por otras aportaciones asociados	26,097	910	-	-	-	-	27,007
Excedentes del periodo	-	-	-	-	841	-	863
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	531	(7,410)	-	(6,879)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	262,012	65,460	1,471	16,372	863	1,949	348,127
Saldo al 1 de enero de 2024	262,012	65,460	1,471	16,372	863	1,949	348,127
Incremento por Distribución de Excedentes	-	345	-	-	-	-	345
Incrementos por otras aportaciones asociados	23,514	1,079	-	-	-	-	24,593
Excedentes del periodo	-	-	-	-	2,041	-	2,041
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	2,226	(863)	-	1,363
Saldo al 31 de diciembre de 2024	285,526	66,884	1,471	18,598	2,041	1,949	376,469


LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal


PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T


SONIA MARIA MONTÓYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1: INFORMACION GENERAL

CONFIAR es una organización Cooperativa Financiera, empresa asociativa de derecho privado de la economía solidaria, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y patrimonio social variables e ilimitados, de duración indefinida, regida por la Constitución Política y la Ley Colombiana, especialmente por las normas de la Legislación Cooperativa y sus principios universales y por la Legislación que regula la actividad Financiera, además de su Estatuto y la doctrina del Cooperativismo. Se denomina “CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA” y podrá identificarse con el nombre de “CONFIAR”.

Su domicilio principal es el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Tiene como radio de acción todo el territorio de Colombia y puede establecer Sucursales y Agencias en cualquier parte de él, cuando así lo determine el Consejo de Administración.

Fue fundada el 3 de julio de 1972, obtuvo su Personería Jurídica a través de Resolución 1336 del 13 de septiembre de 1972.

CONFIAR es una entidad reconocida como establecimiento de crédito en la categoría de Cooperativa Financiera, mediante Resolución 1200 de noviembre 11 de 2003, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, CONFIAR tiene como objeto del Acuerdo Cooperativo, la intermediación financiera con Asociados(as) y el público en general, mediante la captación de ahorros, la prestación de servicios de crédito, y el manejo general de inversiones, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su nivel de vida; así como a la promoción, consolidación e integración del Sector Cooperativo y Solidario.

Se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas “FOGACOOP”, entidad encargada de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad de captación de las cooperativas.

CONFIAR Cooperativa Financiera cuenta con una red de oficinas conformada por 59 Agencias, ubicadas en zonas estratégicas, que facilitan el cumplimiento de su misión: treinta y cuatro (34) de ellas y la Dirección General en el departamento de Antioquia, ocho (8) agencias en el departamento de Boyacá, once (11) agencias en Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, una (1) agencia en Pereira en el departamento de Risaralda, una (1) agencia en Yopal, departamento de Casanare, una (1) agencia en Villavicencio, departamento del Meta, una (1) Agencia en Cali departamento del Valle del Cauca, una (1) Agencia en Armenia departamento del Quindío, una (1) Agencia en Manizales departamento de Caldas.

Filiales grupo empresarial: CONFIAR no cuenta con filiales y no existen condiciones que configuren grupo empresarial.

NOTA 2: GOBIERNO CORPORATIVO Y POLÍTICA DE REVELACIÓN DE RIESGOS

2.1. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados(as), el Consejo de Administración y el (o la) Representante Legal.

La Asamblea General está constituida por personas delegadas de los asociados hábiles elegidos en un mínimo de cien (100) y un máximo de ciento cincuenta (150); el Consejo de Administración está integrado por siete (7) miembros principales y por siete (7) suplentes personales elegidos por la Asamblea General y éstos a su vez eligen la persona que llevará la Representación Legal de Confiar.

De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera; conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de CONFIAR, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

Las instancias de Dirección y Administración orientan el despliegue de la estrategia que da cumplimiento al objeto social y la oferta de valor de la Cooperativa.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Imperativos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de CONFIAR, está diseñada una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación conformada al 31 de diciembre de 2024 por una planta de personal de 687 trabajadores(as), dirigida por el Gerente General y Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

2.2.1. Alta Gerencia. Integrada por todo el equipo de gerentes bajo el máximo liderazgo de la Gerencia Corporativa y la Gerencia General.

2.2.1.1 La Gerencia de Vivienda. Integrada por la Dirección de Crédito Hipotecario y Dirección de Crédito Constructor

2.2.1.2. La Gerencia Comercial y de Desarrollo Cooperativo. Integrada por la Gerencia de Mercadeo, la Gerencia de Canales no presenciales, la Dirección de Dependientes, la Dirección de Independientes, Seguros, y el Canal Agencias.

2.2.1.3. La Gerencia de Gestión Humana. Integrada por la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Cultura, la Dirección de Gestión Laboral y la Dirección de Gestión de Selección y Desempeño.

2.2.1.4. La Gerencia de Gestión y Transformación. Integrada por la Dirección de Planeación y proyectos, la Dirección de Sistemas de Gestión, la Dirección de Incidentes y Requerimientos y la Dirección de Gestión de Información.

2.2.1.5. La Gerencia de Informática. Integrada por la Dirección de Servicios de TI, la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Mesa de Ayuda

2.2.1.6. La Gerencia de Riesgos. Integrada por la Dirección de Riesgo operacional y Ciberseguridad.

2.2.1.7. La Gerencia de Operaciones. Integrada por la Coordinación de Canales Presenciales y Clientes, la Dirección de Canales digitales y medios de pago y portafolio.

2.2.1.8. La Gerencia de Créditos. Integrada por la Dirección de Créditos y la Dirección de Legalización.

2.2.1.9. La Gerencia Financiera. Integrada por la Dirección de Planeación Financiera y contable y la Tesorería.

2.2.1.10. La Gerencia de Auditoria.

2.3. IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE RIESGOS

CONFIAR tiene una adecuada definición de políticas de gestión de riesgo aprobada por el Consejo de Administración, coherente con la práctica diaria de la gestión financiera y administrativa. Para su seguimiento específico, se tienen establecidos los siguientes Comités de Apoyo a la intermediación Financiera:

- Comité de Auditoría
- Comité Sistema integral de Riesgos SIAR
- Comité de Crédito
- Comité de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité de Sostenibilidad y Gobierno Cooperativo

Los diferentes Comités y cargos de la estructura, responsables de la administración y control de los riesgos, informan periódicamente al Consejo de Administración y el Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo; a los asociados, ahorradores y a la comunidad en general; está información se le revela en boletines, página web, carteleras, reuniones con asociados y ahorradores que se realizan periódicamente en cada una de las agencias de CONFIAR, además de otros informes que, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sus administradores los deben presentar a la Asamblea General de Delegados(as).

2.4. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

CONFIAR cuenta con metodologías, procesos y tecnologías adecuados para evaluación y medición de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta, alineados con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos, que contienen entre otras, las instrucciones para la gestión particular de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez y riesgo de tasa de interés del libro bancario.

De igual forma se cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo –SARLAFT– establecido en el Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Jurídica y con el Sistema de Atención al Asociado y Ahorrador (SAC) basado en la Ley 1328 de 2009 (Protección al Consumidor Financiero) y las orientaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia que establece los aspectos a tener en cuenta para la implementación de un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

2.5. VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

La Cooperativa cuenta con procedimientos, tecnología y mecanismos de control para verificar la calidad, autenticidad y realidad de las operaciones individuales de los asociados y ahorradores en los diferentes canales de atención. El registro de las transacciones sobre sus productos es en tiempo real, el sistema de información es centralizado y en línea, lo que le permite a Confiar mantener un seguimiento y control oportuno sobre el estado de los productos y de la información financiera.

2.6. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

Para Confiar, la arquitectura de control es un elemento esencial del Buen Gobierno Corporativo que se integra por el Sistema de Control Interno y el Sistema de Administración de Riesgos, instrumentados por una estructura de gobierno, unas políticas y unos lineamientos internos orientados al logro de los objetivos estratégicos y la promesa de valor.

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza el Estado, está a cargo de la Junta de Vigilancia, Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Se cuenta así mismo con la “Defensoría del Consumidor Financiero”, conforme a señalado por la Ley 795 de 2003 y 1328 de 2009. La “Defensoría” tiene entre sus funciones principales ser vocero de los Asociados/as, Ahorradores/as y usuarios/as de CONFIAR en la operación de los productos y servicios financieros, conocer y resolver en forma objetiva y sin costo las quejas individuales que éstos presenten, servir de conciliador entre las partes y las demás funciones establecidas por Ley.

La Auditoría Interna es un área independiente y objetiva con dependencia funcional del Comité de Auditoría de la Cooperativa y es responsable de llevar a cabo una supervisión independiente sobre la calidad y efectividad del ambiente de control interno, la administración de riesgos, los sistemas y procesos de gobierno corporativo. Dicho órgano de control ejecuta su función mediante la definición de un plan anual de auditoría basado en riesgos el cual se ha venido ejecutando en lo corrido del 2024, generando reportes independientes y detectando oportunidades de mejora que contribuyan a la optimización de los procesos de la Cooperativa y al aseguramiento de la operación.

2.7. TALENTO HUMANO

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la dirección, administración y control de los riesgos tienen la formación profesional y la ética, así como con la experiencia necesaria para laborar en un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento, capacitación y formación.

2.8. REPORTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los diferentes comités y cargos de la estructura responsables de la administración y control de los riesgos informan periódicamente al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y al Representante Legal de las condiciones y/o situaciones de riesgo. Dichos reportes son claros, concisos, ágiles, precisos y contienen alertas sobre tipo de riesgo, cumplimiento de límites, métricas de apetito al riesgo, operaciones inusuales y sospechosas con empresas y personas vinculadas.

2.9. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CONFIAR cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación financiera y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del riesgo operacional, crediticio, lavado de activos y de liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.10 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para CONFIAR las partes relacionadas serían los asociados con más del 10% de los aportes sociales, Representantes Legales, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, así como sus familiares cercanos. Durante el año 2024, no se encontraron asociados que participen con el 10% o más del capital de la Cooperativa.

En cuanto a las personas que hacen parte de la administración (Representantes legales, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), a continuación se anexa la posición neta con relación a su portafolio de productos de ahorro y crédito a lo largo del 2024:

SALDOS APORTES, AHORROS Y CREDITOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024 (Cifras en millones)				
Mes	Aportes	Ahorros	Créditos	Posición Neta
Enero	179	1,159	1,243	94
Febrero	180	1,165	1,203	141
Marzo	181	1,211	1,184	208
Abril	201	1,069	875	395
Mayo	202	1,041	851	392
Junio	207	1,180	841	546
Julio	209	1,125	823	511
Agosto	210	1,174	812	572
Septiembre	212	1,153	861	504
Octubre	213	1,169	931	452
Noviembre	216	1,295	1,082	430
Diciembre	218	1,225	1,199	245

El total de remuneración pagada con corte al 31 de diciembre de 2024 al personal clave de la Gerencia fue de \$4,040 millones discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Beneficios de corto plazo	4,007
Otros beneficios a largo plazo	33
Total	4,040

A los integrantes del consejo de administración y junta de vigilancia se les realizó pago por concepto de auxilio económico por \$634 millones en la vigencia del año 2024.

2.11 OPERACIONES Y HECHOS RELEVANTES:

2.11.1 En cumplimiento de la CE 028/2014, Confiar Cooperativa Financiera realizó transmisión del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas periodo 2023.

2.11.2. La Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) de Confiar, en reunión celebrada el 23 de marzo de 2024, aprobó y adoptó las siguientes decisiones con las mayorías requeridas: 1) Aprobó los Informes de Gestión del Año 2023 y demás informes de los administradores. 2) Recibió los informes de los organismos de control. 3) Aprobó los Estados Financieros Básicos de 2023 junto con sus Notas, los cuales fueron debidamente dictaminados por la Revisoría Fiscal. 4) Aprobó el proyecto de distribución y aplicación de excedentes de 2023. 5) Eligió Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Firma de Revisoría Fiscal para el período 2024-2027. 6) Aprobó la propuesta de Reforma al Estatuto en su artículo 29. La administración dejó constancia de que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea General de Delegados y Delegadas.

2.11.3 En cumplimiento de la Circular Externa 012 de 2022, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Confiar Cooperativa Financiera publicó los Informes Periódicos de Fin de Ejercicio con corte a 31 diciembre de 2023, marzo y junio de 2024, los cuales contienen la Revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos de que trata la Circular Externa 031 de 2021.

2.11.4 Fueron realizadas modificaciones al Código de Buen Gobierno, incorporó y realizó modificaciones a políticas, manuales, con el objetivo de Fortalecer el Sistema de Control Interno.

2.11.5 Se realizó protocolización e inscripción en el Registro Mercantil, de la Escritura Pública 3.508 del 24/04/2024 de la Notaria 15 de Medellín, por la cual se solemnizó la reforma al Estatuto aprobada en Asamblea General Ordinaria de Delegados del 23/03/2024.

2.11.6 Se realizaron ajustes y/o modificaciones a los manuales SAC incorporando lineamientos de riesgos conductuales, SIAR se incorpora riesgos climáticos en EPR y se actualiza el reglamento del Consejo de Administración con el propósito de atender la recomendación 29.11 de Código País.

2.11.7 Se incorporó el anexo de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB) del Manual SIAR, donde se establecen las políticas, responsabilidades, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de seguimiento y control interno, que permitirán la identificación, medición, control y monitoreo de los Riesgos asociados a este tipo de riesgo, con el fin de gestionar las decisiones adecuadas para mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el balance de la Cooperativa.

2.11.8. Se realiza publicación del documento técnico con el resultado de la calificación de riesgos realizada por la firma FitchRatings que sustenta las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Confiar Cooperativa Financiera

2.11.9 Se actualizó el Reglamento del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Cooperativo, con el propósito de fortalecer la composición de dicho comité con un integrante más del Consejo de Administración.

NOTA 3: CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

La Cooperativa preparó sus estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2024 en comparación al 31 de diciembre de 2023 de conformidad a la normatividad vigente en materia de NIIF para el grupo 1, establecidos en los Decretos Reglamentarios 2420 y sus posteriores modificaciones en especial el Decreto 2496 de 2015, excepto en la aplicación de las siguientes normas:

- NIC 39 y NIIF 9 en lo relacionado con la cartera de créditos y deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en los capítulos 1 y 2 de la Circular Externa 100 de 1995.
- NIIF 5 para la determinación del deterioro de los bienes recibidos en pago los cuales se tratan de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.
- NIC 32 respecto al tratamiento de los aportes sociales, los cuales continúan su reglamentación de acuerdo con los términos previstos en la ley 79 de 1.988 y sus modificaciones.
- Para la preparación de los estados financieros de periodos intermedios se ha observado la NIC 34 Información financiera intermedia.

Base de medición: Los activos y pasivos de la Cooperativa se miden a costo o costo amortizado con algunas excepciones donde estos son medidos a valor razonable. Dichos activos y pasivo medidos a valor razonable corresponden a inversiones en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio cuyas variaciones de valor se reconocen en resultados o en patrimonio de acuerdo con las características del instrumento.

Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico en el que opera la Cooperativa, es decir, el peso colombiano, que a su vez es la moneda de presentación y sus cifras están expresadas en millones de pesos. Todas las transacciones realizadas por la entidad se realizan en pesos colombianos.

NOTA 4: RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS APLICADAS

A continuación se detallan las principales políticas contables utilizadas para la presentación de los estados financieros individuales intermedios con corte al 31 de diciembre de 2024:

Reconocimiento

Confiar elabora sus estados financieros reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos el Marco Conceptual y que satisfagan con las siguientes características

- Relevancia
- Representación Fiel
- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

Esta política no aplica para lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo

Presentación de estados financieros

- **Estado de Situación Financiera:** se presentarán en el estado de Situación Financiera las partidas de los elementos del activo y del pasivo de acuerdo con su grado de liquidez de manera ascendente, según los lineamientos de la NIC 1.
- **Estado de resultado Integral:** Siguiendo la NIC 1, la Cooperativa opta por presentar su estado de resultados según la naturaleza del gasto, ya que esta alternativa proporciona información útil para predecir los flujos de efectivos futuros
- **Estado de flujos de efectivo:** CONFIAR de acuerdo con los lineamientos de la NIC 7, elaborará el estado de Flujo de Efectivo bajo método indirecto, depurando los excedentes del ejercicio con los efectos de transacciones y partidas no monetarias y luego incorpora as actividades de operación, financiación e inversión.
- **Estado de cambios en el patrimonio:** se presentará el estado de cambios en el Patrimonio de acuerdo a los lineamientos de la NIC 1, reflejando los cambios entre el comienzo y el final del periodo que se informa.

4.1 CAMBIOS NORMATIVOS

A continuación, se relacionan las principales novedades normativas con corte al 31 de diciembre de 2024:

4.1.1 Superintendencia Financiera de Colombia:

4.1.1.1 Circulares Externas:

4.1.1.1.1 Circular Externa 001, enero: Actualiza las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

4.1.1.1.2 Circular Externa 002, febrero: Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el primer semestre de 2024.

4.1.1.1.3 Circular Externa 003, febrero: Imparte instrucciones para la gestión de los límites a las grandes exposiciones y concentración de riesgos de los establecimientos de crédito, y de los cupos individuales de crédito de las demás entidades vigiladas.

4.1.1.1.4 Circular Externa 004, febrero: Imparte instrucciones relativas a las finanzas abiertas y comercialización de tecnología e infraestructura a terceros.

4.1.1.1.5 Circular Externa 006, abril: Imparte instrucciones transitorias para la gestión de los microcréditos de deudores que se acojan a medidas de modificación.

4.1.1.1.6 Circular Externa 007, mayo: Imparte instrucciones para la reglamentación de las cuentas bancarias establecidas en el artículo 26 de la Ley 2044 de 2020.

4.1.1.1.7 Circular Externa 008, mayo: Imparte instrucciones relativas a la aplicación del procedimiento simplificado de conocimiento del cliente para certificados de depósito a término (CDT), certificados de depósito de ahorro a término (CDAT), créditos populares productivos rurales y urbanos y créditos productivos rurales y urbanos.

4.1.1.1.8 Circular Externa 009, julio: Imparte instrucciones relativas a las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el segundo semestre de 2024.

4.1.1.1.9 Circular Externa 0010, agosto: Imparte instrucciones para la profundización del mercado de capitales y la dinamización de la industria de fondos de inversión colectiva.

4.1.1.1.10 Circular Externa 0014, septiembre: Imparte instrucciones transitorias para la desacumulación y acumulación de las provisiones contracíclicas de las carteras de crédito comercial y de consumo.

4.1.1.1.11 Circular Externa 0015, noviembre: Modifica el numeral 6 del Capítu-10 I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica - Cláusulas y Prácticas Abusivas.

4.1.1.1.12 Circular Externa 0016, noviembre: Imparte instrucciones relativas a los Programas de Educación financiera a través de entidades sin ánimo de lucro.

4.1.1.1.13 Circular Externa 0018, diciembre: Modifica el subnumeral 6.4, del Capítulo III del Título I de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.

4.1.1.1.14 Circular Externa 0019, diciembre: Modifica la proforma F.1000-166 (formato 411) «Smartsupervision - Gestión de la queja o reclamo»

4.1.1.2 Cartas Circulares:

4.1.1.2.1 Carta Circular 08, enero: Información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre enero – marzo de 2024

4.1.1.2.2 Carta Circular 14, febrero: Informa aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección al consumidor financiero y del derecho de Habeas Data.

4.1.1.2.3 Carta Circular 19, marzo: Informa el listado de entidades con importancia sistémica

4.1.1.2.4 Carta Circular 20, marzo: Informa el cumplimiento de obligaciones legales en materia de gestión de cobranza y envío de mensajes publicitarios.

4.1.1.2.5 Carta Circular 27, abril: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre abril -junio de 2024.

4.1.1.2.6 Carta Circular 28, abril: Divulga la orientación sobre los escenarios de las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor para el año 2024.

4.1.1.2.7 Carta Circular 33, mayo: Informa aspectos relacionados con las diferencias netas positivas que se generaron en la aplicación por primera vez de las NIIF. Numeral 1.2. Circular Externa 036 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.1.2.8 Carta Circular 38, junio: Divulga información sobre interrupción de prestación de servicios en canales digitales.

4.1.1.2.9 Carta Circular 46, julio: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre julio - septiembre de 2024.

4.1.1.2.10 Carta Circular 52, septiembre: Informa aspectos relacionados con los recursos inembargables de la Seguridad Social en Salud.

4.1.1.2.11 Carta Circular 58, septiembre: Informa aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de protección al consumidor financiero

4.1.1.2.12 Carta Circular 61, octubre: Divulga los montos actualizados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros.

4.1.1.2.13 Carta Circular 66, octubre: Divulga información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" para el trimestre octubre - diciembre de 2024.

4.1.1.2.14 Carta Circular 67, octubre: Informa aspectos relacionados con el reconocimiento de apostillas extranjeras

4.1.1.2.15 Carta Circular 69, noviembre: Informa aspectos relacionados con el Permiso Especial de Permanencia para Representantes legales o custodios de niñas, niños y adolescentes (PEP-TUTOR) para nacionales venezolanos.

4.1.1.2.16 Carta Circular 74, noviembre: Informa el listado de entidades con importancia sistémica.

4.1.1.2.17 Carta Circular 79, diciembre: Informa aspectos relacionados con la solicitud de información complementaria relacionada a Tasas de Interés Reales del Saldo de la Cartera de Créditos - Persona Natural y Jurídica

4.1.2 Leyes y Decretos:

4.1.2.1 Ley 2347 del 8 de febrero de 2024: Por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

4.1.2.2 Ley 2356 del 28 de mayo de 2024: Por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

4.1.2.3 Ley 2357 del 29 de mayo de 2024: Por medio de la cual se aprueba el convenio 183 relativo a la revisión convenio sobre la protección de la maternidad.

4.1.2.4 Ley 2359 del 11 de junio de 2024: Por medio de la cual se modifica la ley 912 de 2004 con el fin de instaurar el 28 de octubre como el día nacional del deportista colombiano y se dictan otras disposiciones

4.1.2.5 Ley 2364 del 18 de junio de 2024: Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

4.1.2.6 Ley 2365 del 20 de junio de 2024: Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.7 Ley 2375 del 12 de julio de 2024: Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.8 Ley 2378 del 15 de julio de 2024: Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.9 Ley 2381 del 16 de julio de 2024: Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.10 Ley 2387 del 25 de julio de 2024: Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones

4.1.2.11 Ley 2388 del 26 de julio de 2024: Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

4.1.2.12 Ley 2389 del 26 de julio de 2024: Por medio del cual se establece la canasta básica cultural en el país

4.1.2.13 Ley 2409 del 5 de agosto de 2024: Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones

4.1.2.14 Ley 2421 del 22 de agosto de 2024: Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno

4.1.2.15 Ley 2430 del 9 de octubre de 2024: Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.16 Ley 2433 del 6 de noviembre de 2024: Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer

4.1.2.17 Ley 2434 del 8 de noviembre de 2024: Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones" -Vivienda Al Alcance De Todos-

4.1.2.18 Ley 2437 del 12 de diciembre de 2024: Por medio del cual se establece la legislación permanente de los decretos legislativos 560 y 772 de 2020, decretos reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.19 Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024: Por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean medidas de protección en favor del consumidor de comercio electrónico.

4.1.2.20 Decreto 0044 del 30 de enero de 2024: Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.21 Decreto 0045 del 30 de enero de 2024: Por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto 1074 de 2015, sobre tarifas de derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil, y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.22 Decreto 0046 del 30 de enero de 2024: Por el cual se sustituye el Capítulo del título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta parcialmente el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en lo relativo al conflicto de intereses y competencia de los administradores, y la aplicación del principio de deferencia al criterio empresarial.

4.1.2.23 Decreto 0052 del 30 de enero de 2024: Por medio del cual se corrigen unos yerros en el Decreto 1533 de 2022 y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.24 Decreto 0075 del 30 de enero de 2024: Por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación a las mujeres víctimas de violencia.

4.1.2.25 Decreto 0079 del 30 de enero de 2024: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las excepciones a la realización de la oferta pública de adquisición.

4.1.2.26 Decreto 0128 del 7 de febrero de 2024: Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20 y 1.2.1.17.21 del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para ajustar el costo fiscal de activos fijos.

4.1.2.27 Decreto 0263 del 5 de marzo de 2024: Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para establecer las reglas y condiciones para la creación de una línea de crédito de redescuento con tasa compensada dirigida a promover la Vivienda de Interés Social -VIS y Prioritario -VIP para el Desarrollo Regional (Urbano y Rural)

4.1.2.28 Decreto 0533 del 29 de abril de 2024: Por lo cual se sustituye la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamento del Sector Trabajo, y se reglamenta el Incentivo para la creación y permanencia de nuevos empleos formales.

4.1.2.29 Decreto 0719 del 5 de junio de 2024: Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 780 de 2016, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria, la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación, de intervención forzosa administrativa para liquidar de las Entidades Promotoras de Salud -EPS, la permanencia en el régimen subsidiado y el mecanismo de movilidad.

4.1.2.30 Decreto 1209 del 26 de septiembre de 2024: Por el cual se sustituye el artículo 2.2.1.11.2.5. y se adiciona la Subsección 1 en la Sección 2 del Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015 para crear y regular el Permiso Especial de Permanencia para representantes legales o custodios de niñas, niños y adolescentes (PEP-TUTOR)

4.1.2.31 Decreto 1225 del 3 de octubre de 2024: Por el cual se reglamenta el párrafo transitorio del artículo 12 y los artículos 57, 75 Y 76 de la Ley 2381 de 2024, relacionados con las entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual y la selección de estas por parte de los afiliados, el régimen de transición y la oportunidad de traslado, respectivamente

4.1.2.32 Decreto 1239 del 3 de octubre de 2024: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los diferentes instrumentos que contribuyen a la liquidez del mercado de valores y se dictan otras disposiciones

4.1.2.33 Decreto 1358 del 8 de noviembre de 2024: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los criterios para determinar la calidad de vinculados a los establecimientos de crédito, los mecanismos para la identificación y gestión de las transacciones de estos con sus vinculados y se modifica el régimen de transición contenido en el Decreto 1533 de 2022.

4.1.2.34 Decreto 1409 del 22 de noviembre de 2024: Por medio del cual se modifican y agregan algunos artículos del Decreto 780 de 2016 -Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

4.1.2.35 Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024: Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.

4.1.2.36 Decreto 1573 del 24 de diciembre de 2024: Por el cual se fija el auxilio de transporte.

4.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS -SIAR

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) permite a la Cooperativa tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y los lineamientos realizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al igual que las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los diferentes riesgos asociados, y las políticas y procedimientos, de tal forma que permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración. Por tanto, se establece un sistema que integra la administración de los riesgos de crédito, mercado, operacional y liquidez.

La gestión del Riesgo se orienta a la creación de valor para CONFIAR, y es un elemento estratégico al momento de tomar decisiones, reducir pérdidas y maximizar oportunidades. Dicha gestión es uno

de los elementos fundamentales de la estrategia corporativa, por lo tanto, la labor de su administración es una prioridad institucional para la consecución de los objetivos estratégicos.

4.2.1 Gestión Riesgo de Crédito

Para la administración del riesgo crediticio, CONFIAR ha estructurado su propio sistema que le permite atender las necesidades de crédito de sus asociados con eficiencia y oportunidad y, al mismo tiempo, medir los riesgos implícitos en la actividad, de tal manera que se pueda anticipar a las pérdidas esperadas y establecer las políticas y procedimientos que le permiten mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la institución.

De acuerdo con su mercado objetivo, CONFIAR tiene alineada la Gestión del Riesgo Crediticio con el portafolio de productos y servicios por segmento de mercado; límites de exposición crediticia y pérdida máxima tolerada por segmento de mercado, por producto, por modalidad de cartera; políticas y procesos para el otorgamiento de crédito; solicitud de garantías; metodologías para la selección de perfiles y asignación de cupos; políticas y procesos de seguimiento y recuperación de cartera de crédito, de reestructuración de créditos, seguimiento y control a cartera en cobro jurídico; castigos de cartera y daciones en pago; políticas y procesos para calificación de cartera y constitución de provisiones; políticas de revelación de información; estructura de personal y tecnología para la administración del riesgo crediticio; estructuración de bases de datos y control de calidad sobre la misma; procedimientos para cumplir con la normatividad del Habeas Data; procesos de monitoreo y control del riesgo crediticio.

Las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración permanecen publicados y actualizados con el objetivo de garantizar el pleno conocimiento por el personal de las diferentes áreas. La Cooperativa, igualmente alcanzó la certificación emitida por la Titularizadora Colombiana como originador y administrador de cartera hipotecaria titularizada, condición que se ha mantenido a la fecha, lo que ha permitido realizar diferentes procesos de titularización de cartera.

En la estimación de provisiones la Cooperativa aplica los modelos de referencia emitidos por la SFC para la cartera comercial y de consumo. Y se adhiere a los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). Para la cartera de consumo se realizó desacumulación de provisiones contracíclicas entre enero y mayo de 2024, a partir de junio se reinició la fase acumulativa de esta modalidad y se procedió a su reconstitución, logrando el 100% al cierre de 2024. La provisión individual adicional sobre la cartera de consumo ascendió a \$1,248 millones, acorde con lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012 de la SFC.

Para la cartera comercial durante todo el 2024 las provisiones fueron realizadas de acuerdo a la fase acumulativa.

El perfil de la cartera de riesgo de crédito de CONFIAR se caracteriza por su diversificación, con una participación de la cartera de consumo del 39.21%, Comercial del 17.50%, Vivienda del 36.04% y Microcrédito del 7.26%; la cartera de empleados es de \$2,678 millones, para un saldo total de cartera de crédito por valor de \$1.14 billones.

Al cierre de diciembre 2024, la Cooperativa cerró con un indicador de morosidad por altura del 4.59%. Donde la cartera vencida fue de \$52,443 millones con provisiones individuales por valor de

\$59,352 millones y una provisión general por \$4,930 millones, para un indicador de cubrimiento de la cartera vencida del 122.57%. Mientras que los indicadores de cartera vencida por altura por modalidad fueron: comercial 3.38%, consumo 5.31%, vivienda 3.19% y microcrédito en 10.53% con coberturas de cartera vencida por modalidad, comercial 130.63%, consumo 146.44%, vivienda 96.55% y microcrédito en 90.21%. La provisión de la cartera de empleados alcanza la suma de \$28 millones y no presenta saldos de cartera vencida.

Durante el año 2024 la gestión de riesgo crediticio estuvo focalizada principalmente los siguientes aspectos:

- Optimización de los modelos de otorgamiento masivo de créditos y las metodologías de originación y aprobación ágil, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la precisión en la evaluación de riesgos.
- Proceso de Aprobaciones sin carta y/o colilla de pago según sea el caso, lo cual permite mayor agilidad en la respuesta de solicitudes de crédito.
- Automatización de controles para las aprobaciones de crédito que incluye la identificación de administradores, órganos de control y sus partes relacionadas, minimizando el riesgo de situaciones que puedan generar conflicto de interés.
- Fortalecimiento de controles automáticos para las aprobaciones bajo excepción.
- Revisión y actualización de las políticas de otorgamiento de créditos con el fin de disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes de crédito.
- Calibración de Score Advance que permite una mejor selección de solicitantes de crédito.
- Creación de nuevas listas restrictivas asociadas al riesgo crediticio.
- Automatización de reportes de seguimiento del comportamiento de la cartera mediante la herramienta Power BI, lo cual impacta positivamente en los tiempos de ejecución permitiendo mayor eficiencia.
- Revisión y ajuste mensual de la tipificación para empresas precalificadas, reconocidas en la zona/mercado para las obligaciones de consumo con forma de pago caja.
- Ajuste de la política de originación en las carteras con mayor deterioro para mejorar el perfil de riesgo de las colocaciones.
- Evaluación de las empresas con convenios vigentes de Descuento por nómina, esta actividad impacta de forma simultánea los procesos de originación y seguimiento; se ajustan los límites de exposición de acuerdo con variables de comportamiento de pago, situación financiera y legal de las empresas y participación de exlibranzas.

4.2.2 Gestión del Riesgo Operacional

La Gestión del Riesgo Operacional está alineado con las buenas prácticas y normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC), dando cumplimiento al Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) y a la Circular Básica Jurídica P1 Tít. II Cap. I Canales, Medios y Seguridad.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos SIAR definen las políticas y estrategias, y efectúan el seguimiento de los principales eventos de pérdida de manera mensual a partir de los reportes de la Unidad de Riesgos, en donde se les informa de las pérdidas materializadas y los hechos relevantes en materia de riesgo operacional. De igual manera, se realiza seguimiento semestral a la gestión de Riesgo Operacional, Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio,

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, perfil de riesgo operacional de la Cooperativa y planes de tratamiento requeridos para mitigar el riesgo.

A través de la gestión del riesgo se identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos que pueden incidir en el logro de los objetivos estratégicos y organizacionales de la Cooperativa. Dicha gestión está alineada con la estrategia, las mejores prácticas y normativas tales como la norma ISO 31000.

El modelo de gestión de riesgo operacional establecido en CONFIAR es un proceso constante basado en:

- Identificación de riesgos operacionales reales y potenciales.
- Medición del riesgo operacional a partir de las pérdidas registradas y consolidadas en la base de datos de eventos operacionales.
- Gestión del perfil de riesgo residual mediante el establecimiento de Planes de Tratamiento de Riesgo o implementación de nuevos controles.
- Desarrollo del plan de continuidad de negocio, mejoramiento y automatización de procesos y aseguramiento de procesos ante posibles contingencias.
- Monitoreo continuo que permite identificar las oportunidades de mejora y la adopción de acciones correctivas y preventivas.
- Fortalecimiento permanente de controles para el aseguramiento y protección de los datos e infraestructura de la Cooperativa.

Frente a la materialización de los eventos, al cierre de diciembre de 2024 se contabilizaron eventos de riesgo operacional por un valor total de \$ 287,02 millones de pesos y se efectuaron recuperaciones (por seguros y diferentes a seguros) por valor total de \$ 124,28 millones, lo cual representó una pérdida total neta por riesgo operacional de \$ 162,74 millones. Las pérdidas se consideran moderadas y se encuentran dentro de las pérdidas estimadas para el 2024, reflejando una importante reducción respecto a las pérdidas registradas en el 2023.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Pérdidas Totales	287,02	1.330,65
Recuperaciones por seguros	75,13	112,18
Otras recuperaciones	49,14	289,13
Pérdidas Netas por RO	162,74	929,34

*Cifras en millones de pesos

Al cierre de diciembre del 2024 se realizaron las siguientes actividades orientadas a la gestión de los riesgos:

- Atención a los eventos de riesgo operacional e implementación o modificación de los controles establecidos.
- Monitoreo el nivel de riesgo residual de la Cooperativa, validando que las causas de riesgos se encuentren en nivel de riesgo tolerado (Bajo o Moderado) y en caso de que estén superados, verificar que se cuenten con los respectivos planes de tratamiento.

- Actualización de la matriz de riesgo operacional producto de la revisión de la documentación que soporta los procesos.
- Identificación de nuevos riesgos y sus correspondientes medidas de control producto de cambios en los procesos y servicios nuevos.
- Actualización de los Planes de Contingencia.
- Monitoreo al cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

CONFIAR continúa afianzando la ciberseguridad como un componente clave de su estrategia digital, integrando tecnologías y enfoques innovadores para salvaguardar su infraestructura. Este compromiso es el resultado de un esfuerzo colectivo que involucra a todos los niveles de la Cooperativa, desde el liderazgo estratégico del Consejo de Administración hasta el trabajo comprometido de las personas trabajadoras, proveedores y aliados. Esta sinergia fortalece la capacidad de la Cooperativa para anticipar, mitigar y superar desafíos en el entorno digital, asegurando la confianza y continuidad en todas sus operaciones.

En 2024, CONFIAR reforzó su compromiso con la ciberseguridad y la protección de datos, con herramientas como el CSOC y el NOC y sigue alineándose con estándares internacionales como ISO 27001. Estas medidas garantizan la resiliencia operativa y la continuidad del negocio, respaldadas por pruebas integrales de recuperación de desastres y actualizaciones de análisis de impacto.

Además, los programas de capacitación fortalecieron las habilidades de las personas trabajadoras en prevención de amenazas y uso seguro de tecnologías emergentes, destacándose por su impacto educativo. Confiar también continúa gestionando la privacidad y protección de datos personales, asegurando el cumplimiento normativo y la confianza de asociados y clientes.

4.2.3 Gestión de Riesgo de Liquidez

La Cooperativa en su ejercicio de intermediación financiera se ve expuesta al riesgo de liquidez. La materialización de dicho riesgo puede generar un impacto en el margen de intermediación, debido a incrementos en el costo de las fuentes de fondeo o pérdidas producto de la venta de activos a precios inferiores a los del mercado, con el propósito de cubrir el faltante de liquidez.

Confiar para el control de la liquidez, utiliza diferentes medidas como son la medición de la brecha de liquidez, alertas tempranas, escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia. Para la medición del Riesgo de Liquidez, utiliza la metodología reglamentada en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). Esta metodología calcula un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), los cuales son monitoreados de manera permanente.

Basados en lo anterior, se presenta algunos aspectos relevantes de la gestión de riesgo de liquidez con corte a diciembre del 2024, de acuerdo con las políticas existentes:

4.2.3.1 Revisión y validación de los informes de liquidez de la Tesorería y el monitoreo de cumplimiento de las políticas: Se pudo constatar que la Cooperativa cumplió con las políticas establecidas en esta materia.

4.2.3.2 Monitoreo al indicador de Riesgos de Liquidez “IRL” y estimaciones del indicador bajo modelos de sensibilidad construyendo posibles escenarios: Basados en los límites establecidos

para el comportamiento del IRL en el Manual SIAR, este indicador se situó en un nivel de riesgo NORMAL debido al buen nivel de liquidez con que cuenta la Cooperativa. Se espera que el indicador sostenga un nivel NORMAL ya que no se evidencian cambios en los niveles de liquidez o en los comportamientos de los productos; así como tampoco un aumento en el nivel de riesgo de éstos. Los niveles de liquidez actuales dan cuenta de la capacidad que tiene la Cooperativa para sortear como mínimo 30 días bajo un escenario de retiros masivos de sus depósitos.

Para el reporte de diciembre del 2024, la Cooperativa registra un IRL de \$240,610 millones, que representa el exceso de recursos con que cuenta para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez. En la banda de 1 a 7 días, y corresponde a una razón de 1,168.12%; en la banda mensual de 1 – 30 días registra un IRL de \$105,387 millones para una razón de 166.81%. Es importante anotar que el IRL se calcula bajo unos parámetros de comportamiento estresados en los que se presume que los egresos por vencimientos contractuales de títulos (CDTs, CDATs) se van de la Cooperativa en su totalidad (porcentaje de renovación de 0%) y esto, si bien puede suceder está muy por debajo del índice actual de renovación, ya que el promedio de renovación durante el mes de diciembre del 2024 fue del 76.95%.

4.2.3.3 Estimación del Coeficiente de Fondo Estable Neto CFEN: De acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el indicador CFEN se situó en 148.32% al corte de diciembre del 2024, con un Fondo Estable Disponible (FED) de \$1,22 billones y un Fondo Estable Requerido (FER) de \$0,82 billones. De acuerdo con la norma, el valor del CFEN (FED/FER) no podrá estar por debajo del límite del 80% para las entidades del grupo 2 (Establecimientos bancarios cuyos activos representan menos del 2% del total de activos del sector bancario, compañías de financiamiento, corporaciones y cooperativas financieras).

Dentro la estructura de Fondo se cuenta con cupos aprobados tanto de la Banca de Segundo Piso: BANCOLDEX, FINDETER y FINAGRO, como de bancos comerciales.

Para la gestión del portafolio de inversiones la Cooperativa tiene a disposición el aplicativo ADIN el cual permite: Valoración de inversiones de forma automática, utilizando precios del mercado o la TIR, según sea el caso, integración al aplicativo UNOEE para realizar los respectivos procesos contables y realizar la gestión de riesgos de inversión controlando de manera automática los límites o cupos establecidos para cada inversión y/o emisor.

Confiar mantiene una estructura de fondeo de contingencia. Mediante el mantenimiento de la condición de Agente Colocador de OMAS (ACO) ante el Banco de la República, lo cual le permite a la Cooperativa participar en las Operaciones de Expansión Transitoria mediante la celebración de operaciones Repo con el Banco central, adjudicando en garantía títulos de contenido crediticio representativos de operaciones de cartera. Y el mecanismo de Apoyos Transitorios de Liquidez ATL lo cual le permite a la Cooperativa acceder a un fondeo transitorio ante una eventual situación de contingencia de liquidez. Ambos mecanismos tanto de operaciones OMAS como el ATL están catalogados dentro de la Cooperativa como planes de fondeo de contingencia, los cuales se podrán activar en eventuales casos de liquidez, lo cual permite a la Cooperativa acceder a estas alternativas de fondeo, en caso de requerir financiamientos transitorios.

Es relevante destacar el comportamiento estable que ha mantenido el IRL, y entrever la solidez de la estructura de fondeo, reflejando una buena dinámica. El porcentaje de renovación de CDT se mantiene en niveles por encima del 80% lo cual muestra estabilidad durante el periodo actual y

representa una situación positiva toda vez que este indicador refleja la percepción de riesgo que tienen los depositantes hacia la Cooperativa.

Se realiza el monitoreo permanente de los activos con cargas (Pagarés endosados que han sido dados en garantía a otras entidades), permitiendo conocer los activos que están comprometidos y no hacen parte de la posibilidad de negociación en ventas, redescuentos o titularizaciones de cartera y que no pueden contemplarse dentro de los planes de contingencia de liquidez.

4.2.4 Gestión de Riesgo de Mercado

Confiar implementó la Gestión de Riesgo de Mercado, de acuerdo con el Capítulo XXXI, de la de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995), y realiza una actualización continua de acuerdo con la regulación y los productos que se incorporan como parte de la estrategia comercial y que se ven expuestos a riesgos de mercado.

La Cooperativa tiene incorporadas las metodologías necesarias para la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, con aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones que realizan las entidades sujetas a vigilancia.

Con corte a diciembre del 2024, el valor del Patrimonio Técnico para Confiar fue de \$354,226 millones, para una Relación de Solvencia Básica y Solvencia Total de 37.70% y 38.23% respectivamente. Por otra parte, el valor de la exposición por riesgo de mercado (Valor en Riesgo - Ver) a la misma fecha fue de \$4,715 millones.

4.2.5 Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario

Confiar implementó la Gestión del Riesgo de Tasa de interés del libro Bancario (RTILB) De conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Circular Externa 025 de 2022 (CE025/22), así como el Capítulo XXXI – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). La medición del RTILB, se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la disminución del valor económico del patrimonio (VEP) o por la reducción en el margen neto de interés (MNI), como consecuencia de cambios en las tasas de interés. El impacto de estas variaciones podría reflejarse en el margen financiero y en consecuencia, en el patrimonio debido a los riesgos inherentes en las transacciones activas y pasivas que lleva a cabo en el día a día la Cooperativa.

Confiar realiza un análisis de sensibilidad del riesgo de tasa de interés estimando el impacto en el MNI y el VEP, ante un cambio hipotético de las tasas de referencia. Para esto, usa el criterio de reprecio y asume un cambio paralelo Positivo-Negativo de +/- 400 puntos básicos (pbs) en las tasas, acorde lo indicado en el Anexo 15 del Capítulo XXXI – SIAR (Metodología estándar para determinar el riesgo de tasa de interés del libro bancario)

Para el corte de diciembre 2024, los indicadores son los siguientes: VEP (dVEP/(PBO+PBA): 12,83% y el MNI (MNI/Margen Presupuestado): 4,82%. Los cuales se ubican dentro de los límites de apetito establecidos por la Cooperativa.

4.2.6 Gestión del Riesgo de Lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -LA/FT/FP

Confiar cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), el cual establece lineamientos, directrices y procedimientos para la prevención, control, detección y reporte de operaciones asociadas a estos riesgos. Este sistema se basa en las disposiciones del Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y adopta las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), así como de otros organismos internacionales competentes en la materia.

Durante el periodo objeto de información, se presentan los siguientes avances:

- Se avanzó en la definición de los nuevos modelos de segmentación del SARLAFT para los factores de riesgo cliente persona natural, canales, productos y jurisdicciones.
- Se realizó calibración a las alertas creadas para monitorear transacciones de retiro a través de los diferentes canales.
- Se presentó y aprobó propuesta de calibración del modelo de calificación de clientes. Con esta calibración, se busca definir de manera precisa los grupos de riesgo en Confiar y, por lo tanto, optimizar los procesos de debida diligencia.
- Se avanzó en la gestión y cierre de cinco (5) acciones de mejora solicitadas por la Unidad de Cumplimiento, lo que permitió fortalecer los controles en los procesos requeridos.
- Se atendió solicitud de información realizada por la Auditoría Interna para la evaluación anual del SARLAFT.
- Se participó en los comités y proyectos que actualmente está desarrollando Confiar.
- Se realizó revisión de toda la documentación relacionada con la gestión del riesgo LA/FT/FP. En estos se actualizaron los riesgos, controles y responsables.
- Se atendieron los requerimientos de información y convocatorias realizadas por los entes de control y por el ente supervisor.

En las etapas de identificación: Se han emitido informes al Consejo de Administración sobre los análisis de riesgos identificados LA/FT/FP con respecto a la incorporación de nuevos mercados, jurisdicciones y convenios. Los análisis de los riesgos, causas de riesgos y controles, se dejan registrados en la matriz de riesgos LA/FT/FP para su respectiva administración, así como los pronunciamientos y oportunidades de mejoramiento de esta por parte del Oficial de Cumplimiento. Durante el trimestre se realizó análisis de riesgo para los proyectos Transferencias con MoneySed e Inversión Virtual.

Clientes de Alto Riesgo: En el desarrollo y cumplimiento de las políticas de conocimiento del cliente, la Cooperativa tiene establecidos mecanismos para la identificación y seguimiento de los clientes de alto riesgo. Del mismo modo, cuenta con un modelo de calificación que permite identificar, de acuerdo con la información suministrada por este, su nivel de riesgo, y por consiguiente las instancias y documentos requeridos para la vinculación y/o mantenimiento de la relación contractual, los cuales se encuentran debidamente documentados y son de conocimiento de todos los colaboradores.

También se han establecido procedimientos de monitoreo y de debida diligencia para los clientes y potenciales clientes clasificados en esta categoría, que permiten la generación y reporte de señales

de manera oportuna; de acuerdo con los resultados de la aplicación de estos controles, se toman decisiones sobre la continuidad o no de nuestros clientes en atención a las políticas de cumplimiento.

Estructura organizacional: La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento Principal, Oficial de Cumplimiento Suplente, Analista SARLAFT y un Auxiliar de SARLAFT. Ambos oficiales, principal y suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, son personas de alto nivel jerárquico con capacidad decisoria, las cuales están apoyadas por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuentan con el efectivo apoyo de las directivas de la institución.

Información y Comunicación: El Oficial de Cumplimiento presenta informes trimestrales al Consejo de Administración, en los que da cuenta de las gestiones adelantadas para cumplir con los lineamientos establecidos y encaminados a determinar el adecuado funcionamiento de las medidas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el trimestre se cumplió con el envío oportuno de la información normativa a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y a la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC.

Infraestructura tecnológica: En la Cooperativa se cuenta con sistemas y plataformas tecnológicas que soportan la gestión del SARLAFT, la cual es acorde con el tamaño y volumen de operaciones de la entidad. Se verificó permanentemente el adecuado cumplimiento de los mecanismos y reglas de conducta que deben observar los representantes legales, directivos y funcionarios de la Cooperativa y como resultado de estas no se aplicaron sanciones por incumplimiento alguno

4.2.7. Sistema de Administración de Control Interno.

Confiar dispone de un Sistema de control Interno conforme al Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica -CBJ, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. Durante el año 2024, CONFIAR dio cumplimiento a la implementación de las nuevas instrucciones en materia control interno emitidas por el regulador a través de la CE 008 de 20231 acogiendo en su integridad las normas, principios y mejores prácticas que regulan este sistema, en especial las contenidas en el Marco COSO2 y sus respectivas actualizaciones. Algunas de las acciones adelantadas se relacionan con:

- Se desarrolló el “Manual Institucional del Sistema de Control Interno” el cual establece las políticas que definen el control interno como un elemento estratégico organizacional y recoge los objetivos, componentes, principios, marco conceptual, alcance, roles y responsabilidades que dan orientación a los distintos niveles de la Cooperativa para el diseño, implementación, supervisión y mejoramiento continuo del sistema y la evaluación de su efectividad.
- 2 Actualizaciones al código de buen gobierno de la cooperativa las cuales fueron divulgadas a través de los mecanismos de información relevante de la SFC y en la página Web de Confiar Cooperativa.
- Se formalizó la política de inducción y capacitación de integrantes del Consejo de Administración y sus Comités Auxiliares.
- El Comité de Auditoría revisó y aprobó la metodología de valoración de criticidad de los hallazgos derivados de evaluaciones de la auditoría interna y la revisoría fiscal.
- Se revisaron, actualizaron y sometieron a aprobación del Consejo de administración las modificaciones a diferentes manuales de políticas y lineamientos institucionales.

- Nuevo Plan Estratégico de la Tecnología (PETI) para un horizonte de 5 años, el cual contempla los diferentes programas que permiten alinear los recursos e inversiones en tecnología con los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

A lo largo del Año 2024 el Consejo de Administración de forma directa o través de sus Comités Auxiliares y con el apoyo de la Alta Gerencia, efectuaron seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y del progreso de la Cooperativa en el logro de sus objetivos estratégicos.

Los resultados de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, permiten concluir que cada uno de sus componentes se desarrollan bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente y adicionalmente, operan de manera correlacionada entre ellos bajo los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y la Alta Gerencia. El sistema cumple con los objetivos trazados para la gestión contable, toda vez que permiten asegurar que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajusta a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y las metas de desempeño financiero definidas por la Cooperativa, aumentando la confiabilidad y oportunidad en la información generada.

A partir de la consolidación de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna durante el año 2024 se concluye que el sistema de control interno es adecuado y opera razonablemente en la Cooperativa. Es importante mencionar que, al cierre del 2024, no se presentaron observaciones por parte de los órganos de supervisión ni sanciones sobre el SCI de la Cooperativa.

Las recomendaciones emitidas durante el 2024 han sido acogidas por la Alta Gerencia y cuentan con sus respectivos planes de acción en seguimiento.

4.3 CARTERA DE CRÉDITOS

En este rubro se registran los créditos otorgados por la Entidad en el desarrollo de la actividad financiera, de acuerdo con la normatividad vigente. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los Aportes Sociales, los depósitos de ahorro recibidos de Asociados y Ahorradores en calidad de ahorros a la vista y/o a término y de otras fuentes de financiamiento externo. Respetando los márgenes de seguridad definidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo de Administración vigentes.

Los derechos se reconocen con base en las disposiciones definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo XXXI, de la Circular básica contable y financiera con sus anexos. Se registran por su valor nominal neto de los valores recibidos de los deudores. Los intereses acumulados son registrados en cuentas por cobrar y los anticipos como abonos diferidos en el pasivo.

4.3.1. Clasificación de Cartera. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la Cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: Vivienda, Consumo, Comercial y Microcrédito.

4.3.1.1 Créditos de vivienda. Independientemente del monto, son aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda

individual. Estos créditos en todo caso deben cumplir con las características establecidas en la Ley 546 de 1999; entre estas características se destacan: Estar denominados en UVR o en moneda legal, estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo, La cuota del crédito no podrá representar más del porcentaje de los ingresos familiares establecidos en la ley de acuerdo con la modalidad de vivienda a financiar, los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse, etc. En CONFIAR los créditos otorgados para vivienda se realizan en pesos, con cuota fija y tasa fija.

4.3.1.2 Créditos de Consumo. Son los otorgados a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

4.3.1.3 Créditos Comerciales. Son aquellos otorgados a Personas Naturales o Jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, para la financiación de capital de trabajo y/o compra de activos fijos.

4.3.1.4 Créditos Microcrédito: Se definen como Microcrédito las operaciones activas de crédito realizadas con microempresas la cual se entiende como toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanos, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad. De acuerdo con lo estipulado en el decreto 957 de 2019

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

En esta clase de cartera la cooperativa atiende las disposiciones establecidas en el Decreto 455 de 2023.

4.3.2 Criterios para el Otorgamiento del crédito en CONFIAR. En desarrollo de la Gestión del Crédito, CONFIAR aplica en el proceso de otorgamiento del crédito, criterios acordes con la normatividad vigente que incorpora aspectos como:

4.3.2.1 Capacidad de pago del deudor, medido a través del análisis de los flujos de caja de los proyectos a financiar o de la demostración de ingresos ciertos producto de una actividad laboral o como independiente o rentista de capital.

4.3.2.2 El cupo de crédito se calcula con base en la capacidad de pago del solicitante, tasa de interés, plazo y probabilidad de cumplimiento.

4.3.2.3 Solvencia del deudor, medida a través de su nivel de endeudamiento y la calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingencias.

4.3.2.4 Cumplimiento de sus obligaciones medido a través de su hábito de pago, su atención oportuna a las cuotas o instalamentos de crédito.

4.3.2.5 Destino del Crédito.

4.3.2.6 Información proveniente de las centrales de riesgo.

4.3.2.7 Cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan la operación.

4.3.2.8 Para el otorgamiento de crédito prima siempre, la fuente de pago del solicitante más que la garantía

4.3.3 Calificación del Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es la posibilidad de que la Cooperativa pueda incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos, como consecuencia de que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito.

Este riesgo es evaluado permanentemente y para ello CONFIAR se apoya en modelos propios o externos, que permiten pronosticar probabilidades de incumplimiento o cambios en la calificación de riesgo, ante la posibilidad de no-pago o tasa de morosidad esperada, los cuales se complementan con las políticas establecidas por la administración de la Cooperativa y en concordancia con la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.3.4. Criterios para la evaluación de cartera y su posterior calificación

Para la estimación del deterioro del crédito y cálculo de la pérdida esperada se tienen en cuenta para la cartera comercial y de consumo los modelos de referencia de la de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo XXXI, Anexo 1 modelos de referencia de cartera comercial y consumo, y para la cartera Hipotecaria y de Microcrédito se tienen en cuenta aspectos que se señalan a continuación, hasta tanto la Superintendencia Financiera de Colombia expida los modelos de referencia específicos para este tipo de carteras. Estos criterios son:

4.3.4.1. Capacidad de Pago del Deudor y/o Codeudores, lo cual implica evaluar o tener en cuenta variables tales como el flujo de caja, solvencia, incumplimiento de pago, reestructuraciones, riesgos financieros y legales.

4.3.4.2. El valor de las garantías y sus posibilidades reales de recuperación a precios de mercado, menos el gasto en que se tenga que incurrir para hacerlas efectivas.

4.3.5 Periodicidad en la evaluación de la cartera

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto al momento de otorgamiento como a lo largo de la vida de estos, incluidos los casos de reestructuración. La periodicidad para su evaluación es la siguiente:

4.3.5.1 Cartera Comercial, Consumo, Microcrédito y Vivienda: Seguimiento al comportamiento de pago en forma mensual y ante cualquier otra señal de alerta que desde el proceso de cobranza indique recalificar, sus resultados se registrarán a más tardar al finalizar el mes objeto de la evaluación.

Semestralmente, durante los meses de mayo y noviembre se valoran los riesgos y se alinea con las calificaciones que los deudores presenten en el sector financiero; el resultado aplica para los meses de junio y diciembre respectivamente.

4.3.6 Clasificación del Riesgo Crediticio por Categorías: Durante lo corrido del año CONFIAR clasificó el riesgo crediticio siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.3.6.1 Cartera Microcrédito y Vivienda. Para este tipo de carteras se clasifica de acuerdo con el capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) que establece las siguientes categorías:

- Categoría “A” Crédito con riesgo crediticio NORMAL.
- Categoría “B” Crédito con riesgo ACEPTABLE.
- Categoría “C” Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE.
- Categoría “D” Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO.
- Categoría “E” Crédito IRRECUPERABLE.

4.3.6.2 Cartera de Consumo. Los contratos de cartera de consumo se clasifican de acuerdo con el Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los clientes calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (probabilidad de Incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

4.3.6.3 Cartera Comercial. Los contratos de cartera comercial se clasifican de acuerdo con el anexo I del Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, estas a su vez, para efecto de registro en los estados financieros se homologan como se indica a continuación:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de Riesgo	Categoría Homologada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Para el caso de los clientes calificados como incumplidos éstos se homologan de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para la clasificación del riesgo la Cooperativa no solamente tiene en cuenta los días de mora en el no pago de una o varias cuotas de un contrato de crédito, sino también otros criterios tales como alertas y análisis de información que justifique dichos cambios.

En los casos de morosidad de créditos reestructurados, la periodicidad o prontitud con la que debe hacerse esta evaluación y eventual recalificación de los créditos es obligatoria.

La evaluación y calificación de cartera corresponde al Comité de Evaluación de Cartera; el cual es presentado periódicamente al Consejo de Administración.

4.3.7 Reglas de Alineamiento (Arrastre Deudores)

Cuando un deudor presente varias obligaciones de la misma línea y estas presenten calificaciones diferentes, se deben llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que se pueda demostrar ante la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

4.3.8 Suspensión de Causación de Intereses

La suspensión de la causación para la cartera de créditos se hace según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

MODALIDAD DE CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Microcrédito	1 mes
Vivienda	2 meses

Para los créditos que al menos una vez hayan dejado de causar intereses y entren en mora, se deja de causar intereses desde el primer día de mora, Una vez se pongan al día se vuelve a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro se lleva en cuentas contingentes.

4.3.9 Política de Provisiones Vigente.

Para efecto del cálculo de provisiones la Cooperativa cumple con las disposiciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular 022 del 2020.

4.3.9.1 Provisión General Obligatoria. La Cooperativa mantuvo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta, para las líneas de Microcrédito e Hipotecaria para Vivienda.

4.3.9.2 Provisión Individual. Sin perjuicio de la provisión general, la Cooperativa registró las provisiones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera para cartera hipotecaria para Vivienda y Microcrédito; para Comercial y Consumo adoptó la nueva metodología de cálculo vigente a partir de abril de 2010, bajo los modelos de referencia, del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) donde las provisiones poseen dos componentes: Componente Individual Procíclico y Componente Individual Contracíclico.

4.3.9.2.1 El Componente Individual Procíclico del capital e intereses corresponde a las provisiones de cada deudor según el riesgo de crédito en el presente.

4.3.9.2.2 El Componente Individual Contracíclico de capital e intereses, corresponde a las provisiones que se realizan de acuerdo con la proyección del comportamiento de los deudores que se calcula con una metodología dispuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual le permite a la Cooperativa contar con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad de la cartera, para reducir el impacto en el Estado de Resultados, cuando tal situación se presente.

Para determinar la fase Acumulativa o desacumulativa en la estimación de las provisiones Individuales se estiman los siguientes indicadores mensualmente:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB)

La cooperativa en atención de las instrucciones de la Circular Externa 017 de 2023 de la SFC donde imparte Instrucciones transitorias para la activación de provisiones contracíclicas de las carteras de consumo y comercial, desde el mes de junio de 2024 empezó con la reconstitución de la provisión contracíclica de consumo y en el mes de diciembre se finalizó con dicha reconstitución acorde a lo indicó en el numeral 4.2.1 de estas notas. En la cartera comercial durante toda la vigencia del 2024 se mantuvo la fase acumulativa de provisiones.

La cooperativa no se acogió a la instrucción primera de la Circular Externa 014 de 2024 de la SFC, sobre instrucciones transitorias para la desacumulación y acumulación de las provisiones contracíclicas de las carteras de crédito comercial y de consumo.

4.3.9.2.3 Cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t).

4.3.9.3 Provisiones Crédito de Consumo: Las provisiones de la cartera de consumo se realizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

Los siguientes son los segmentos adoptados por la entidad en la aplicación del MRCO:

General-Otros: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad. Los contratos de cartera de consumo se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}] \times [\text{Ajuste Plazo}^{**}] \times [\text{Factor K}^{***}]$$

**Mediante circular Externa 047 de noviembre de 2016 la Superintendencia imparte Instrucciones relacionadas con la estimación de la pérdida esperada para el modelo de referencia para cartera de consumo. Ajuste por plazo.

***Mediante circular Externa 026 de diciembre de 2022 la Superintendencia imparte Instrucciones relacionadas con la estimación de la pérdida esperada para el modelo de referencia para cartera de consumo. *Factor k* que reconoce el riesgo por mayor apalancamiento de los deudores.

La probabilidad de incumplimiento (PDI): Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	0.97%	2.10%	1.58%	1.02%	3.54%
A	3.12%	3.88%	5.35%	2.88%	7.19%
BB	7.48%	12.68%	9.53%	12.34%	15.86%
B	15.76%	14.16%	14.17%	24.27%	31.18%
CC	31.01%	22.57%	17.06%	43.32%	41.01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	2.75%	3.88%	3.36%	2.81%	5.33%
A	4.91%	5.67%	7.13%	4.66%	8.97%
BB	16.53%	21.72%	18.57%	21.38%	24.91%
B	24.80%	23.20%	23.21%	33.32%	40.22%
CC	44.84%	36.40%	30.89%	57.15%	54.84%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento de acuerdo con lo normado por la SFC. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Mediante el Anexo 1 del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995- Circular Básica Contable y Financiera - CBCF, se establece la Pérdida Dado el Incumplimiento - PDI para los préstamos otorgados a partir del 1 de julio de 2018 mediante la modalidad de libranza. La provisión sobre los

créditos bajo la modalidad de libranza activos al 30 de junio 2018 se seguirá calculando con base en la PDI del 60% hasta tanto la obligación sea totalmente cancelada.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
-Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
-Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
-Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
-Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
-Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
-Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
-Garantía por libranza	45%	-	-	-	-
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

4.3.9.4 Provisiones Crédito Microcrédito:

CATEGORÍA	VALOR A PROVISIONAR
A (Riesgo Normal)	1%
B (Riesgo Aceptables)	5%
C (Riesgo Apreciable)	20%
D (Riesgo Significativo)	50%
E (Riesgo de Incobrabilidad)	100%

Para el cálculo de provisiones en la clase Microcrédito la Cooperativa no tiene en cuenta el valor de las garantías.

4.3.9.5 Provisiones Crédito de Vivienda:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE GARANTIZADA	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE PARTE NO GARANTIZADA
A Riesgo Normal	1%	100%
B Riesgo Aceptable	5%	100%
C Riesgo Apreciable	10%	100%
D Riesgo Significativo	20%	100%
E Riesgo Incobrable	30%	100%

4.3.9.6 Provisiones Crédito Comercial. Se calculan con base en el modelo de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia para Cartera Comercial, estipuladas en el anexo 1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores, Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial. Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PÉRDIDA\ ESPERADA = [Probabilidad\ de\ incumplimiento] \times [Exposición\ del\ activo\ en\ el\ momento\ del\ incumplimiento] \times [Pérdida\ dado\ el\ incumplimiento]$.

La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del anexo 3, la probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

Pequeña Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

Mediana Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

Personas Naturales

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento la PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDONEAS					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	360	80%	720	100%
GARANTIA NO IDONEA	55%	270	70%	520	100%
SIN GARANTIA	55%	210	80%	420	100%

4.3.10 Intereses

Para liquidar los intereses de la Cartera de Créditos, se tiene en cuenta:

- El Período de pago determina el tiempo (días) que deberá transcurrir para que el deudor cancele la cuota, ya sea el saldo capital, capital e intereses, intereses únicamente o abonar capital e intereses según lo pactado.
- La modalidad de intereses es al final del período vencido.

4.3.11 Garantías

Se califican de conformidad con las normas vigentes en idóneas y otras; se exige la constitución en las operaciones que CONFIAR realiza con sus Asociados y No Asociados. Sus características están definidas en el Manual de SIAR, de acuerdo con: Experiencia crediticia, solvencia económica, riesgo de la inversión y monto del crédito.

Para la valuación y actualización del valor de las garantías se siguen los lineamientos establecidos en el numeral iii) Valoración de Garantías, del literal d. Garantías que respaldan la operación y criterios para estimar su valor y eficacia de la Circular Básica y Contable 100 de 1995.

4.3.12 Políticas de Castigo de Cartera

Estas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso, tal como lo establece el Manual de SIAR en la gestión del riesgo de crédito.

4.3.13 Consideraciones adicionales

La Cooperativa aplicó las disposiciones relacionadas con el Plan de Acompañamiento a Deudores PAD hasta el 31 de agosto de 2021, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que incluye la constitución de una provisión general de intereses (sobre los intereses causados no recaudados (en adelante, ICNR) durante los periodos de gracia, y prórrogas otorgadas y redefiniciones realizadas con ocasión de la CE 022, al corte de diciembre de 2024 dicha provisión alcanzó los \$326 millones de pesos.

4.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento de las cuentas que componente este rubro

Esta política se aplicará a todos los activos financieros que entran dentro de la clasificación de Efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales son:

- Caja general
- Caja cheques
- Cajas menores
- Cajeros automáticos
- Depósitos a la vista
- Encaje bancario
- Inversiones de corto plazo*

Las inversiones a corto plazo para ser clasificadas como Efectivo o Equivalente de Efectivo deberán tener un vencimiento inferior a 3 meses (89 días) y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el Estado de Situación Financiera los sobregiros se clasifican como pasivo.

Este grupo de activos se reconocen dentro de los Estados Financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

Confiar reconocerá el efectivo y equivalentes de Efectivo en el momento en que son recibidos, bien sea directamente en la entidad o mediante transferencia a un banco, entidad financiera en forma de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorros.

4.5. INVERSIONES

Esta política aplica para la clasificación, valoración, y contabilización de las inversiones en valores o títulos de deuda o valores o títulos participativos que conforman los portafolios de la entidad. La Cooperativa revelará en las notas del Estado de Situación Financiera, la información requerida por la NIIF 7, Información a Revelar, para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la importancia de los instrumentos financieros activos, su naturaleza, sus riesgos y como la Cooperativa administra dichos riesgos.

Para su clasificación, valoración y contabilización la Cooperativa adoptó lo estipulado en la Circular 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones

La Cooperativa deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios

- a. Objetividad:** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad:** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. Evaluación y análisis permanentes:** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. Profesionalismo:** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información

relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones de la Cooperativa deberán estar clasificadas de acuerdo con el fin para cual fueron adquiridas, y podrán clasificarse como inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cooperativa tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Adopción de la clasificación de las inversiones

La Cooperativa tomará la decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones, en todos los casos la clasificación deberá adoptarse de acuerdo con las políticas establecidas para el manejo del portafolio de inversiones por parte del Consejo de Administración y el Comité de Gestión de Activos y Pasivos "GAP".

Periodicidad de la valoración y del registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de la Cooperativa se deberán valorar de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la circular 034 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconocimiento de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, así:

Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera, la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del

respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

La constitución de las provisiones para las inversiones de la Cooperativa, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular 034 de 2014.

4.6 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Cooperativa son activos financieros que dan derechos a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, las políticas aquí definidas aplican los rubros de: intereses de la cartera de crédito (incluye cartera de empleados), comisiones, arrendamientos, venta de bienes y servicios, comisionistas de bolsa, impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Los registros contables y la clasificación de los intereses generados por la cartera de créditos y sus provisiones se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Resolución 3600 de 1988 debidamente actualizada. Estas mismas normas aplican para los intereses por cobrar y las provisiones de la cartera de créditos de los Empleados por bienestar laboral.

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación

En este grupo de cuentas se reconocerán todos los intereses corrientes y de mora de las diferentes modalidades de la cartera de créditos, así como las provisiones aplicadas sobre las mismas.

Demás cuentas por cobrar: se reconocerán en este grupo los demás rubros de las cuentas por cobrar como son comisiones, arrendamientos, ventas de bienes y servicios, comisionistas de Bolsa, Impuestos, anticipos a empleados y proveedores, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Para las demás cuentas que componen este rubro se reconocen por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable, siempre y cuando se tenga certeza de su recuperación. En materia de deterioro de estos activos, no se presentan cambios en lo relacionado a la constitución de las provisiones de los intereses de la cartera de créditos, según Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se excluye la aplicación de las NIIF 9 y NIC 39 que regulan los instrumentos financieros activos.

Para las demás cuentas por cobrar se aplicará deterioro de valor para aquellas partidas, que su tiempo de maduración superen 90 días, las cuales se deberán estar provisionadas al 100% al cabo de los 90 días de su reconocimiento.

4.7 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Cooperativa clasificará a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una venta, en lugar de su uso continuado.

El activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

La venta del bien se considera altamente probable cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La Administración se encuentre comprometida con un plan para vender el activo.
 - b) La venta del activo debe negociarse a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual.
 - c) La Administración espera que tal venta se reconocerá como finalizada dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación del activo como activo mantenido para la venta.
- **Bienes recibidos en dación en pago:** Confiar clasificará los bienes recibidos en pago y los bienes que siendo propios no sean utilizados para el objeto del desarrollo del ejercicio económico, pero se tenga intención de venderlos, de la siguiente manera: bienes recibidos en pago: Estos se clasificarán y valorarán de acuerdo con lo estipulado en la Circular 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - **Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:** en este rubro se reconocen todos los demás activos que lleguen a la Cooperativa por procesos diferentes a bienes recibidos en dación en pago en operaciones de cartera, y se reconocerá por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable (menos costos de venta), para lo cual antes de realizar la clasificación de este activo se deberá contar con un avalúo de un perito calificado.

PLAN DE VENTAS

Las ventas de los activos no corrientes deben ser altamente probables, para ello la Gerencia debe estar comprometida con un plan de venta con un tiempo máximo de un año, en caso de no cumplirse con este plazo se podrá realizar prórroga por un año más siempre y cuando se dé la debida

sustentación por hechos que se encuentran fuera de control de la Cooperativa y demostrar haber iniciado en forma activa un programa para encontrar un comprador y terminar el plan.

Deterioro

Bienes Recibidos en Pago y Otros Activos no corrientes mantenidos para la venta:

Con relación al grupo de activos no corrientes, se debe constituir en alcúotas mensuales dentro de los dos años siguientes a la recepción del bien, el equivalente al 100% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Así mismo cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros se debe contabilizar una provisión por la diferencia

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algunos de estos bienes, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien para su reconocimiento, para los bienes inmuebles la Cooperativa realizará avalúos como mínimo cada dos años, para la bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

Este grupo de activos no se deprecian

4.8 ACTIVOS MATERIALES. -Propiedades, Planta Y Equipo-

En este rubro se contabilizan todos los bienes tangibles de cualquier naturaleza que posee la Cooperativa, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios. Comprende los terrenos, los edificios, los equipos, muebles y enseres, los equipos de cómputo, equipos de redes y comunicación, maquinaria y los vehículos.

Confiar reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo activo si, y solo si:

- (a) Es probable obtener beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

La Cooperativa medirá sus propiedades planta y equipos utilizando el modelo del costo para los bienes muebles y el modelo de revaluación para los bienes inmuebles, según lo establecido en la NIC 16.

Todas las propiedades, planta y equipo se valorarán en su reconocimiento inicial por su costo, el cual está compuesto por:

- Su precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio
- Impuestos no recuperables.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como:
 - Costos de preparación del inmueble.
 - Costos de transporte y manejo.
 - Costos de instalación y montaje

- Honorarios profesionales.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende aquellas erogaciones en que se ha incurrido inicialmente para su adquisición o construcción, así como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir o mantener el elemento correspondiente.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integral en el periodo en el que estos se incurren.

Las propiedades se miden posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor en caso de que las hubiera, excepto para el grupo de terrenos y edificaciones de uso administrativo que se miden por el modelo de la revaluación con aplicación cada 2 años.

Cuando se revalúe un terreno o una edificación el valor en libros se ajusta al valor razonable eliminando la depreciación acumulada y reconociendo el efecto en el superávit por revaluación acumulado en el patrimonio.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el Estado de Resultados Integral.

Mejoras propiedades tomadas en arriendo

Para efectos de las NIIF la cooperativa presenta las mejoras en propiedades arrendadas dentro del rubro de propiedad planta y equipo. Dichos activos cumplen con la definición de activo fijo según la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo”, por lo cual serán reclasificados dentro de este rubro. Así mismo le aplicaran las mismas políticas de Propiedad Planta y Equipo de este documento en cuanto a su reconocimiento y medición.

Política para dar de baja a un activo: Un elemento de Propiedad, Planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan recibir beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuado del activo.

Depreciaciones

El método de depreciación a utilizar será el de línea recta, teniendo cuenta los siguientes los rangos de vidas útiles definidas, las cuales se deben revisar y actualizar anualmente, así mismo como el método de depreciación

Elemento	Vida Útil (años)
Edificios	20 – 70
Muebles	3 – 5
Equipo de Computo	3 – 5
Equipo de Oficina	3 – 5
Planta, Ductos y Redes	8 – 10
Maquinaria y Equipo	8 – 10

Deterioro

Anualmente, la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico o avalúo que permita determinar su importe

recuperable y luego compararlo con el valor en libros. En los casos que el valor en libros exceda el valor recuperable se ajustará este hasta su valor recuperable afectando los resultados del periodo.

Para los bienes muebles se deberá dejar la constancia que realizó el análisis por tipo de activo para determinar si hay indicios de deterioro de valor este análisis se deberá realizar en forma anual al cierre de estados financieros.

4.9 ARRENDAMIENTOS

Con esta política Confiar define los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los arrendamientos, en el cual la Cooperativa como arrendatario

Al inicio del contrato se deberá evaluar si el contrato es o contiene un arrendamiento y reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Medición inicial del activo y pasivo

En la fecha del inicio del contrato se medirá el activo y pasivo por arrendamiento por el valor presente de las cuotas de arrendamiento pendientes de pago descontadas a la tasa de interés promedio de las obligaciones vigentes.

Confiar no reconocerá un contrato como arrendamiento para aquellos casos en el que el arrendamiento es de corto plazo, es decir inferiores a 12 meses se reconocerán los pagos de las cuotas como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del contrato

Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de reconocimiento estos activos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro de valor.

Medición posterior del pasivo por derecho de uso

Después de la fecha de reconocimiento del pasivo este se mide así:

- Incrementando el valor en libros por la amortización de la tasa de interés
- Reduciendo el valor en libros por el valor de pagos por arrendamiento realizados

4.10 PROPIEDADES DE INVERSION

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el tratamiento contable de las Propiedades de Inversión.

En este rubro se contabilizan las propiedades que no son utilizadas en el objeto social y se tienen con la finalidad de generar renta ya sea por arrendamiento o por los aumentos en la valorización. Se reconocerán como Propiedades de Inversión aquellos activos representados en terrenos o edificaciones que se tengan para generar rentas o plusvalías.

Se reconoce como activo si:

1. Es probable que beneficios económicos futuros (ligados al activo) lleguen a la empresa
2. El costo del activo puede ser medido confiablemente

Las propiedades de inversión se medirán por el costo el cual incluye todas las erogaciones directamente atribuibles a la compra.

Si la propiedad de inversión ha sido recibida en arrendamiento financiero, se debe reconocer al menor monto entre el valor razonable y el valor presente de los cánones mínimos de arrendamiento.

Después del reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto se aplicarán los mismos criterios definidos para las Propiedades, planta y equipo.

4.11 OTROS ACTIVOS

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, la medición, registro y revelación de los activos intangibles que no sean tratados de manera específica en otra norma.

En este rubro se reconocen todos los demás bienes que no están incluidos en los anteriores grupos que conforman el activo, como son gastos pagados por anticipado e intangibles.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado obedecen a erogaciones cuyo beneficio se recibe en períodos futuros y son susceptibles en algunos casos, de ser recuperados, se amortizarán mensualmente directamente al gasto, en forma lineal a lo largo del plazo en el cual se espera recibir el beneficio.

Activos intangibles

Se reconocerán como intangibles aquellos activos que cumplan con la definición de la NIIF, es decir, que sean identificables, de carácter no Monetario y sin apariencia física. Además, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo puede ser medido confiablemente

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo de resultados en el término de vida útil estimada.

Programas y aplicaciones informáticas

Se reconocen como activos, el software que se adquieran para robustecer la estrategia integral de la Cooperativa, los costos asociados a su mantenimiento se reconocen como gastos de mantenimiento en el momento en que se incurren. La amortización del activo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, Confiar medirá un activo intangible utilizando el modelo del costo, es decir, el costo menos la amortización acumulada.

Anualmente se revisará la vida útil de cada activo Intangible.

La Cooperativa revelará para los activos intangibles los elementos que contempla la NIC 38 distinguiendo los activos que se hayan generado internamente y los demás activos, en los casos que aplique

Anualmente la Cooperativa revisará si existen indicios de deterioro de valor en algún bien de este tipo, de ser así deberá someterlo a un estudio técnico que permita determinar el valor del bien y por ende el valor del deterioro para su posterior reconocimiento.

Una vez cumplida la vida útil definida para cada intangible, y su valor pendiente por amortizar sea cero, se deberá realizar la respectiva baja de los estados financieros.

4.12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que la Cooperativa tiene por la captación de recursos de sus asociados y ahorradores.

Se registran las obligaciones a cargo de la entidad por captación de depósitos a la vista o a plazo a través de los diversos mecanismos autorizados, por los servicios prestados, así como por operaciones propias de la actividad de la entidad.

La cooperativa reconocerá como un instrumento financiero pasivo en su Estado de Situación Financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

La Cooperativa registrará los instrumentos pasivos en su momento inicial al valor razonable más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles y la medición posterior será a costo amortizado.

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos.

4.13 INSTRUMENTOS FINANCIEROS –CAPITAL SOCIAL –

Las cooperativas y otras entidades similares están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que les son comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad, cuando los aportes sociales que son sujetos a devolución o que tienen el derecho a reembolso deben clasificarse como un pasivo financiero enmarcado dentro de la NIC 32

En consideración a lo anterior, la Cooperativa clasificará los aportes sociales que están disponibles para su devolución, como un pasivo financiero, destinado a atender los retiros de los asociados en el giro ordinario del negocio.

4.14 CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los instrumentos financieros pasivos que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro activo financiero por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de créditos adquiridos con bancos nacionales, bancos de segundo piso de redescuento, y sobregiros bancarios.

Se reconocerán como obligaciones financieras los recursos provenientes de otras entidades financieras que generan una obligación contractual de pago a través de efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento financiero.

La Cooperativa medirá este grupo de instrumentos financieros pasivos de manera inicial al valor razonable y de manera posterior al costo amortizado.

La Cooperativa revelará los elementos relacionados para los instrumentos financieros pasivos contemplados en la NIIF 7 que permitan a los usuarios de la información conocer la situación de dichos instrumentos.

4.15 CUENTAS POR PAGAR

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los pasivos financieros como instrumentos financieros de las cuentas que conforman este rubro.

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por la prestación de servicios como intereses por pagar generados por los instrumentos financieros a costo amortizado, y los pasivos financieros, como intereses de crédito externo, comisiones y honorarios, impuestos, y demás cuentas por pagar a cargo de la Cooperativa.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros y originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera a futuro realizar un pago a través de efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento financiero.

Este grupo de activos se medirá por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable en los estados financieros de la Cooperativa.

4.16 OBLIGACIONES LABORALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación y valoración de los beneficios o retribuciones que otorga a sus empleados, al igual que su contabilización y revelación de estos beneficios.

Esta política ha sido elaborada con base a los beneficios que Confiar otorga a los empleados que se encuentran vinculados a la cooperativa de acuerdo con la modalidad de contratación, y que se encuentran definidos en el Acuerdo 182 del Consejo de Administración y por disposiciones legales.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o en caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

La NIC 19 contempla que los beneficios se pueden clasificar de corto y largo plazo. Los beneficios de largo plazo exigen la realización del cálculo actuarial de tales beneficios para registrarlos contablemente. Las obligaciones por beneficios a corto plazo son contabilizadas contra las cuentas de resultado a medida que se van ejecutando o que la cooperativa va adquiriendo la obligación con el empleado (causación). Estos no requieren de cálculos actuariales para medir la obligación.

Con respecto a los beneficios de largo plazo son retribuciones a los empleados (diferentes de postempleo, por terminación), cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

De acuerdo con la NIC 19, los beneficios que Confiar otorga a sus empleados están comprendidos por los siguientes:

- **Beneficios de Corto Plazo:** Son beneficios que serán atendidos en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios,
 - Salarios
 - Bonificaciones
 - Comisiones
 - Aportes seguridad social
 - Cesantías e intereses a las cesantías
 - Incapacidades
 - Vacaciones
 - Prima de vacaciones
 - Prima legal junio y diciembre
 - Prima extralegal semestral y de navidad
 - Auxilios de bienestar laboral.

- **Beneficios de Largo Plazo:** se reconocerá al final del periodo contable la prima de antigüedad de los empleados como un gasto y pasivo por el valor presente de la obligación derivada del beneficio a la tasa promedio para Confiar acorde a las condiciones vigentes para el mercado. La prima de antigüedad está definida de la siguiente manera:

Antigüedad	Reconocimiento
5 años	25% del salario
10 años	50% del salario
15 años	75% del salario
20 años en adelante	100% del salario

4.17 OTROS PASIVOS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los otros pasivos no financieros y pasivos contingentes.

Registra el valor de otros pasivos financieros que surgen de las obligaciones contraídas por la entidad por otros conceptos como son: ingresos recibidos por anticipados por intereses, fondos

cooperativos, provisiones, multa y sanciones con la Superintendencia Financiera de Colombia, sobrantes en la caja, cuentas retención nómina y los aportes sociales a disposición de los asociados.

Este grupo de pasivos se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

Para el caso de provisiones, se deberá determinar para el caso de aquellas que sean para reconocer futuros gastos, su medición se realizará de acuerdo con estimativos tomados de comportamientos de meses anteriores, para el caso de multas litigios o sanciones, de acuerdo con la probabilidad de perdida esperada.

La Cooperativa reconocerá como pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Se reconocerán provisiones para los Instrumentos Financieros pasivos que presenten condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Y solo se reconocerán solo si cumple las siguientes condiciones:

- Corresponde a una obligación presente como resultado de un hecho pasado.
- Es probable que se desprendan recursos que incorporan beneficios económicos.
- Es posible la estimación fiable del valor de la obligación.

Cuando el valor de la provisión supere el monto establecido en la política de materialidad o sean derivadas de sanciones del ente regulador, se deberá informar en los estados financieros, el valor y la causa del evento.

4.18 CAPITAL SOCIAL

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los aportes sociales que conforman el patrimonio neto, que para el caso de las entidades cooperativas se registran en el rubro capital social en la cuenta capital mínimo irreductible.

Registra el valor de los aportes sociales realizados por los asociados de la Cooperativa para la conformación del capital social, este rubro contiene la porción equivalente al capital mínimo irreductible ya que los aportes a disposición de los asociados se contabilizan como otros pasivos no financieros.

En este grupo se reconocen en el Estado de Situación Financiera los aportes sociales por su valor nominal al momento de recibir el aporte por parte del asociado y registro contable.

Se reconocerán en este grupo los Aportes de capital recibidos de parte de los Asociados que no son sujetos a devolución hasta la liquidación de la Cooperativa.

Dada la importancia de los Aportes Sociales dentro del patrimonio de la Cooperativa se deberá revelar el número de asociados dueños que conforman el capital social.

4.19 RESERVAS

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y revelación de las reservas legales constituidas a favor de la Cooperativa. Registra los valores que, por mandato expreso de la Asamblea General de Delegados, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la Cooperativa, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.20 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, clasificación, registro y valoración de los distintos fondos creados por la Asamblea General de Delegados, de acuerdo con sus atribuciones legales.

Registra el valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad el de proteger el capital social.

Este grupo de cuentas se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

4.21 INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes ingresos que surgen por las operaciones que efectúa la entidad en el desarrollo de su objeto social.

Se agrupan los ingresos ordinarios que son provenientes del desarrollo principal del objeto social de la Cooperativa, incluidos conceptos tales como: Intereses por cartera, valoración de inversiones, dividendos y participaciones, comisiones, reintegro de provisiones, recuperación de cartera de castigada, venta de activos, arrendamientos y otros ingresos derivados de la actividad financiera.

De acuerdo con el tipo de ingresos, se realizará su medición de la siguiente manera:

Intereses de la Cartera de Créditos

Estos ingresos la Cooperativa valoraran diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario.

Comisiones percibidas por Convenios

Estos ingresos se calculan y contabilizan mensualmente una vez se preste el servicio, con base en esto se realiza la facturación y causación de la misma contra cuentas por cobrar.

Demás Ingresos Operacionales

Estos ingresos se calculan y contabilizan en el momento en que la cooperativa presta el servicio y efectivamente recibe el ingreso derivado de este.

En el momento de reconocer un ingreso, se deberá evaluar que este cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El valor puede ser medido fiablemente
- ✓ Es probable obtener beneficios económicos

Los ingresos se deberán reconocer en el periodo en que los servicios son prestados.

En caso de presentarse partidas de ingreso o que sean materiales, para Confiar el 0.5% del total de los activos (Según política de Materialidad), se deberá revelar de forma separada información sobre su naturaleza y valor.

4.22 GASTOS DE OPERACIONES

El objetivo de esta política es definir los criterios que la Cooperativa aplicará para el reconocimiento, registro y revelación de los diferentes gastos en que puede incurrir la entidad por las operaciones que efectúa en el desarrollo de su objeto social.

Se registran las cuentas que representan los cargos financieros y operativos, necesarios para el desarrollo del giro normal de la Cooperativa, entre ellas tenemos Intereses de depósitos y exigibilidades, intereses créditos externos, otras obligaciones financieras, perdida en venta de bienes recibidos en pago, disminución en valoración de inversiones, comisiones, beneficios a empleados, gastos de operaciones y perdida en venta activos, provisiones y deterioro de los activos, depreciaciones y amortizaciones.

Gastos intereses depósitos y exigibilidades

Estos gastos se reconocerán diariamente a través del proceso de liquidación y causación diaria de intereses, la base para el cálculo son 30 días calendario para los depósitos a término y 365 días calendario para los depósitos a la vista.

Demás gastos de operación

Estos se reconocen en el momento en que la cooperativa recibe la prestación del servicio o que ocurra el evento que dé lugar al reconocimiento de este.

4.23 CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, ESTIMADOS Y ERRORES

Determinar los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Aplica para el tratamiento de las políticas contables contenidas en el presente capítulo, tratamiento de cambios en estimados contables y corrección de errores de periodos anteriores.

Confiar aplicará las mismas políticas contables dentro del período contable y demás períodos siguientes. Sólo se realizarán cambios a estas en los casos que sean requeridos por cambios en la normatividad o sugerencias realizadas por Entes de Control (Internos y Externos).

Cualquier cambio deberá ser ajustado en los últimos Estados Financieros presentados y deberá revelarse la información comparativa.

Cambios en estimaciones contables

Cualquier cambio resultante de un error en el cálculo de un estimado contable se reconocerá sin dar lugar a cambios en la información histórica.

Corrección de errores

En caso de existir errores en cálculos, incorrecta aplicación de políticas contables, problemas de interpretación estos deberán ser corregidos re-expresando la información comparativa para los periodos en los cuales ocurrió el error.

4.24 POLÍTICA DE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Según el Decreto 2784 de 2012, párrafo 7, define: “Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante”

Basados en el tamaño de los activos de la Cooperativa se considera que una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, si ésta cifra supera el 0.5% del total de los activos en dicho periodo. No obstante cada vez que se presente una omisión o inexactitud, será evaluado de manera independiente en las cifras del periodo que se presenten, de tal manera que sean revelados en las notas a los estados financieros, si pudieran influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios, independientemente de su valor.

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES - CÓDIGO 11

A continuación, se detalla la composición a diciembre del rubro del disponible, los valores aquí registrados no tienen ningún tipo de restricción de tipo legal. A la fecha no se encuentran partidas conciliatorias pendientes que puedan afectar en forma considerable esta información:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var. %
Caja	19,088	18,329	4.14%
Efectivo	18,743	17,940	4.48%
Cheques	341	386	-11.66%
Caja Menor	4	3	33.33%
Banco de la República	\$ 76,524	\$ 42,990	78.00%
Bancos Comerciales	\$ 60,002	\$ 34,065	76.14%
Total	\$ 155,614	\$ 95,384	63.14%

¹La cuenta Banco de la Republica por valor de \$76,524 millones corresponde a la cuenta de depósitos en esta entidad a través de la cual se manejan recursos que hacen parte del Encaje

Bancario. Para efectos de análisis esta cuenta hace parte del rubro de inversiones obligatorias de la Cooperativa.

²Corresponde a los saldos de las cuentas bancarias al cierre del ejercicio compuesto por:

Nombre	Al 31 de diciembre 2024
Banco de Bogotá	14,631
Banco Popular	3,621
Bancolombia	16,344
Banco Agrario	4,242
Davivienda	12,177
Banco AV VILLAS	1,185
Coopcentral	7,761
Juriscoop	16
Coltefinanciera	25
Total	\$ 60,002

NOTA 6: INVERSIONES - CÓDIGO 13

De acuerdo con la clasificación dada por el ente de vigilancia y control, las inversiones que posee CONFIAR están clasificadas así:

6.1 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS DE DEUDA -CÓDIGO 1301

Se registran en este rubro aquellos valores o títulos que se han adquirido con el propósito de obtener rendimientos financieros por las fluctuaciones de precio en el plazo y que por sus características se registran en esta cuenta, el saldo a diciembre estaba conformado por los títulos adquiridos por la Cooperativa en los procesos de titularización de cartera hipotecaria una en diciembre de 2016 y la última titularización en mayo de 2018. Adicional también contiene TIDIS recibidos por la DIAN producto de saldo a favor de impuestos:

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Titularizadora Colombia	3,490	3,497	-0.20%
TIDIS	4,997	0	100.00%
Total	\$ 8,487	\$ 3,497	142.69%

6.2 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS –INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO-CÓDIGO 1302

Se registran en este rubro aquellos valores o títulos que se han adquirido con el propósito de obtener rendimientos por las fluctuaciones de precio en el corto plazo y son las que conforman el portafolio de Inversiones voluntarias, el saldo a diciembre estaba conformado de la siguiente forma:

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Fiduciaria Central	335	310	8.06%
Fiduciaria Bogotá	5,540	5,088	8.88%
Correval	12,957	8,047	61.02%
Fiduprevisora	8,118	5,172	56.96%
Fiduciaria Corficolombiana	15	14	7.14%
Total	\$ 26,965	\$ 18,631	44.73%

6.3 INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO - CÓDIGO 1303

En este rubro se registran las inversiones que se constituyen con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En este rubro se registran las inversiones obligatorias en TDA “Títulos de Desarrollo Agropecuario”. A partir del mes de septiembre de 2020 se incorporan las inversiones obligatorias en TDS “Títulos de Solidaridad” según el Decreto 562 como inversión obligatoria temporal. Tanto los TDA como TDS tienen un plazo de un año. Este rubro también contiene las inversiones en CDT que la Cooperativa tiene en otras entidades financieras, para estas últimas el plazo dependerá de la evolución del indicador IRL, ya que el 100% de estas inversiones son de respaldo de la tesorería.

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Inversiones Obligatorias TDA	38,661	38,641	0.05%
Inversiones Obligatorias TDS	11,887	11,954	-0.56%
Bancoomeva	3,861	3,494	10.50%
Banco de Bogotá	8,772	2,376	269.19%
Juriscoop	3,847	4,152	-7.35%
Banco Popular	7,102	6,413	10.74%
Banco Pichincha	0	1,315	-100.00%
Banco Coopcentral	5,663	5,119	10.63%
Banco W	0	2,246	-100.00%
Mi Banco	0	3,115	-100.00%
Cooperativa JFK	3,004	3,004	0.00%
BBVA	4,120	3,706	11.17%
Total	\$ 86,917	\$ 85,535	1.62%

6.4 INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO- CÓDIGO 1304

En este rubro se registran las inversiones en valores o títulos participativos realizadas por la entidad, que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 y modificada por la Circular Externa 034 de 2014)). Y aquellas inversiones de baja o mínima bursatilidad.

Corresponde a la participación que tiene la Cooperativa en entidades que por su naturaleza jurídica,

se deben clasificar en este grupo.

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Fondo de Garantías de Antioquia	3,187	2,270	40.40%
Seguros la Equidad	434	327	32.72%
Previsora Social Vivir	222	205	8.29%
Agencia de Seguros Los Olivos	30	30	0.00%
Cincoop	10	6	66.67%
Sinergia Solidaria	9	6	50.00%
Cooperativa Viboral Comunicaciones	40	40	0.00%
Concept BPO	250	250	0.00%
Cooperativa Multiactiva Sumemos	255	255	0.00%
Equidad seguros vida	525	518	1.35%
Confecoop	2	2	0.00%
Coomproriente	146	143	2.10%
Total	\$ 5,110	\$ 4,052	26.11%

6.5 PROVISIÓN INVERSIONES

Al cierre de diciembre la Cooperativa tenía constituidas provisiones por valor de \$789 millones, estas se calculan de acuerdo con lo reglamentado en la norma para tal fin:

Nombre de la Entidad	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Provisión Titularizadora	466	467	-0.21%
Cincoop	10	6	66.67%
Cooperativa Viboral Comunicaciones	8	8	0.00%
Concept BPO	50	50	0.00%
Cooperativa Multiactiva Sumemos	153	153	0.00%
Equidad Seguros Vida	102	102	0.00%
Total	\$ 789	\$ 786	0.38%

NOTA 7: CARTERA DE CRÉDITO - CÓDIGO 14

La Cooperativa cerró al corte de diciembre, con una cartera bruta de \$1.14 billones, (Asociados \$1.141.905 y Empleados \$2.678) que comparada con diciembre de 2023 con un valor de \$1.12 billones, (Asociados \$1.124.890 y Empleados \$2.703) presenta un aumento en lo corrido del año de \$16,988 millones con un 1.51%

Con estos resultados la cartera de créditos bruta participa con el 79.29% del total de los activos de la Cooperativa.

7.1 DISTRIBUCIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA

La distribución por zonas permite establecer estrategias integrales a cada zona y una atención especial de la fuerza comercial.

La distribución por zonas y su porcentaje de variación al corte de diciembre de 2024, es la siguiente:

Zona Geográfica	Al 31 de diciembre 2024	% Part por zonas 2024	Al 31 de diciembre 2023	% Part por zonas 2023
Municipio de Medellín: Compuesta por 13 Agencias: Colombia, Alpujarra, Belén, Primero de Mayo, Castilla, Villa Guadalupe, San Javier, Barrio Antioquia, La 80, Moravia, La Florida, Coopebombas y Laureles	221,177	19.32%	216,226	19.18%
Municipios Área Metropolitana, Suroeste, Valle del Cauca y Quindío: Se compone de 14 Agencias: Itagüí, Bello, Niquia, Caldas, Envigado, San Cristóbal, Poblado, Guayabal, Andes, Jericó, Támesis, Pereira, Cali y Armenia	200,882	17.55%	194,879	17.28%
Municipios de Oriente y Norte Antioqueño: Conformada por 10 Agencias: Apartadó, Turbo, Caucaasia, Dabeiba, Rionegro, El Carmen, La Ceja, La Unión, Santuario y Guarne	177,163	15.48%	172,157	15.27%
Zona Boyacá y Casanare: Compuesta por 9 Agencias: Duitama, Sogamoso, Tunja, Yopal, Paipa, Chiquinquirá, Innovo Duitama, Tunja Norte y Tibasosa	197,002	17.21%	201,672	17.89%
Zona Bogotá, Cundinamarca y Meta: Compuesta por 13 Agencias: Marly, Bosa, Suba, Soacha, Kennedy, Restrepo, Santa Helenita, 7 de agosto, Villavicencio, La Soledad, Fontibón, Ciudad Bolívar y DG Bogotá	197,861	17.29%	190,852	16.93%
Zona Caldas: Compuesta por la Agencia de Manizales	5,373	0.47%	2,882	0.26%
Dirección General, Oficina Digital y Confiar en la Vivienda	145,125	12.68%	148,925	13.21%
Total General	\$ 1,144,583	100.00%	\$ 1,127,593	100.00%

7.2 DISTRIBUCIÓN POR DESTINO: la participación de la cartera está conformada así:

Cartera por destino	Al 31 de diciembre 2024	% Part 2024	Al 31 de diciembre 2023	% Part 2023	Variación %
Comercial	200,262	17.50%	211,053	18.72%	-5.11%
Consumo	448,789	39.21%	414,130	36.73%	8.37%
Microcrédito	83,060	7.26%	93,689	8.31%	-11.34%
Vivienda	412,472	36.04%	408,721	36.25%	0.92%
Total	\$ 1,144,583	100.00%	\$ 1,127,593	100.00%	1.51%

7.3 CARTERA ADMINISTRADA

Producto de los procesos de titularización de cartera hipotecaria realizados en diciembre de 2016 y mayo de 2018, como fuente de fondeo para la estrategia de CONFIAR en la vivienda, la Cooperativa administra cartera registrada dentro y fuera de su balance, a continuación se detallan los saldos del total de cartera gestionada a la fecha por la Cooperativa:

TOTAL CARTERA ADMINISTRADA	SALDOS	% PART
Cartera bruta Confiar	1,144,583	97.96%
Cartera titularizada	23,832	2.04%
Total	\$ 1,168,415	100.00%

7.4. INDICADOR DE MOROSIDAD POR ALTURA DE MORA

Este indicador al corte de diciembre de 2024 fue de 4,59%, que comparado con el 4.69% de diciembre del 2023, presenta una disminución de 0.10 puntos básicos. El cual se encuentra en línea con la dinámica del crédito y el contexto macroeconómico en Colombia.

Cartera	Índice diciembre 2024	Índice diciembre 2023
Comercial	3.38%	3.59%
Consumo	5.31%	5.88%
Hipotecaria	3.19%	2.50%
Microcrédito	10.53%	11.42%
Total	4.59%	4.69%

La cobertura de provisiones con corte al 31 de diciembre es de 122.57% del total de la cartera vencida, presentando una disminución de 3.26 puntos básicos, con respecto a la cobertura al cierre de diciembre de 2023, donde este indicador se ubicaba en el 125,83%

7.5. INDICADOR DE MOROSIDAD POR CALIFICACIÓN DE RIESGO

Refleja la calificación de la cartera, incluidas las obligaciones que se encuentran al día, pero que se califican en categorías de mayor riesgo por evaluación a los deudores, que inducen a prever posibles deterioros futuros en sus flujos de caja. El indicador cerró al 31 de diciembre de 2024 en el 9.32%,

presentando una disminución de 0.26 puntos básicos con relación al año 2023 que estaba en el 9.58%.

Cartera	Índice diciembre 2024	Índice diciembre 2023
Comercial	12.64%	14.64%
Consumo	9.73%	10.06%
Hipotecaria	6.30%	5.37%
Microcrédito	13.99%	14.31%
Total	9.32%	9.58%

7.6. PROCESOS EN LEY 550 – LEY 1116 Y PROCESOS CONCURSALES

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se tienen 8 obligaciones vigentes y cuyos deudores e encuentran como insolventes por Ley 1116 por un valor de \$1,187 millones

7.7 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se han reestructurado por el factor mora y desempleo 258 obligaciones, por valor de \$3,338 millones, en las diferentes modalidades de cartera.

7.8 PROVISIONES (DETERIORO) CARTERA DE CRÉDITOS

Se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, en las carteras de consumo y comercial se utilizan los modelos de referencia que incorporan el Componente Individual Procíclico y el Componente Individual Contracíclico.

El Componente Individual Procíclico del capital e intereses, corresponde a las provisiones de cada deudor según el riesgo de crédito en el presente.

El Componente Individual Contracíclico de capital e intereses corresponde a las provisiones que se realizan de acuerdo con la proyección del comportamiento de los deudores y permitirán que la Cooperativa cuente con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad crediticia, para reducir el impacto en el Estado de Resultados, cuando tal situación se presente. Inicialmente aplica para la cartera comercial y de consumo. Para la cartera de consumo de enero a mayo de 2024 se aplicó desacumulación de provisiones contracíclicas, por valor de \$5,314 millones, mientras que se mantuvo la fase acumulativa en la cartera comercial. Al cierre del año 2024 se finalizó con dicha reconstitución de provisiones.

De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2012 de la Superintendencia Financiera desde el mes de diciembre de 2012, se viene realizando una provisión adicional del 0.5% sobre la cartera de consumo que se agrega a la provisión procíclica, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ente Regulador y adicional según lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2024 esta provisión asciende a \$1,248 millones.

A continuación, se presentan los saldos finales de las provisiones de la cartera de créditos, sin considerar la cartera de discriminados por cuentas contables y modalidad de crédito, considerando

el modelo de provisiones para las carteras de consumo y comercial, que incluyen las provisiones procíclicas y contracíclicas.

CUENTA	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Variación %
Provisión Contracíclica cartera Consumo	4,941	5,660	-12.70%
Provisión Contracíclica cartera comercial	1,345	1,561	-13.84%
Provisión Cartera de Vivienda	8,529	7,787	9.53%
Provisión Procíclica Cartera Consumo	29,971	30,016	-0.15%
Provisión Cartera Microcrédito	7,060	7,944	-11.13%
Provisión Procíclica Cartera Comercial	7,506	8,424	-10.90%
Provisión General: Obligatoria 1%	4,930	4,999	-1.38%
Provisión Vivienda Empleados	25	26	-3.85%
Provisión Consumo Empleados	3	2	50.00%
Total	\$ 64,310	\$ 66,419	-3.18%

Las provisiones de manera consolidada por destinos de créditos, se presenta a continuación:

Modalidad de Crédito	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Variación %
Cartera de Vivienda	8,554	7,813	9.48%
Cartera de Consumo	34,915	35,678	-2.14%
Cartera Comercial	8,851	9,985	-11.36%
Cartera Microcrédito	7,060	7,944	-11.13%
Provisión General	4,930	4,999	-1.38%
Total	\$ 64,310	\$ 66,419	-3.18%

7.9. PAGARÉS DE CRÉDITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Con relación al valor de las garantías entregadas a Bancoldex, Finagro y Findeter, éstas corresponden al valor de la deuda al momento de hacer las operaciones de redescuento, por tal motivo es el mismo valor de la deuda al corte de diciembre de 2024

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR - CÓDIGO 16

A continuación relacionamos los rubros más representativos que la conforman:

8.1 LOS INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITOS -CODIGO 1605 –

Su registro se realiza de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Intereses	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Cartera Hipotecaria	5,279	5,804	-9.05%
Cartera de Consumo	4,713	5,103	-7.64%
Cartera Microcrédito	1,377	1,949	-29.35%
Cartera Comercial	3,380	3,892	-13.16%
Total	\$ 14,749	\$ 16,748	-11.94%

8.2 COMISIONES

A continuación se detalla el saldo de este rubro con corte al 31 de diciembre:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Servicios bancarios	15	21	-28.57%
Cuota de manejo tarjeta de crédito	207	271	-23.62%
Total	\$ 222	\$ 292	-23.97%

8.3 DEUDORES

En este rubro se encuentran registradas las cuentas por cobrar pendientes por parte de las entidades con las cuales se tienen convenio de recaudo:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Deudores servicios recaudo	185	292	-36.64%
Total	\$ 185	\$ 292	-36.64%

8.4 CUENTAS ABANDONADAS

En este rubro se registran el valor del saldo de las cuentas inactivas que cumplen los requisitos según la Ley, para ser trasladados al ICETEX y las cuales son reintegradas a la Cooperativa cuando el cliente se presente a reclamar el saldo.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Cuentas abandonadas Trasladas	2,717	2,459	10.49%
Total	\$ 2,717	\$ 2,459	10.49%

8.5 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En este rubro se tiene registrado las garantías para respaldar las operaciones que realizan los usuarios de tarjeta débito y créditos a través de las Redes y los procesos de titularización de cartera hipotecaria, el saldo a diciembre de estas provisiones ascendió a \$1.715 millones, discriminados de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Servibanca	810	810	0.00%
Redeban	600	500	20.00%
Titularizadora	305	305	0.00%
Total	\$ 1,715	\$ 1,615	6.19%

8.6 ANTICIPOS A CONTRATOS, PROVEEDORES Y EMPLEADOS –CÓDIGOS 1630, 1632,1634

Registra los valores entregados a manera de anticipo a los impuestos, los proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios, los cuales se legalizan al mes siguiente:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
IMPUESTOS	\$ 5,404	\$ 5,307	1.83%
Anticipo de industria y comercio	143	118	21.19%
Retención en la fuente	5,239	5,170	1.33%
Impuesto a las ventas retenido	22	19	15.79%
Anticipos a contratos	\$ 18	\$ 10	80.00%
Anticipo a proveedores	18	10	80.00%
Total	\$ 5,422	\$ 5,317	1.97%

8.7 PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES CÓDIGOS 1636-1637-1638-1639

En cumplimiento de la normatividad vigente, se deben registrar en estos códigos, los valores que la Cooperativa paga a terceros al corte del mes y que están a cargo de los deudores; estos valores son cobrados después de la fecha de corte. Los conceptos que se registran son las pólizas de seguros de incendio y terremoto, vida deudores y los consumos de las tarjetas de crédito que no han sido facturados en el mismo mes.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Pagos por cuenta clientes Vivienda	401	371	8.09%
Pagos por cuenta clientes Consumo	2,402	2,877	-16.51%
Pagos por cuenta clientes Microcrédito	84	78	7.69%
Pagos por cuenta clientes Comercial	62	139	-55.40%
Total	\$ 2,949	\$ 3,465	-14.89%

8.8 DIVERSAS -CÓDIGO 1690

Este rubro está compuesto por las siguientes partidas y su variación anual esta explicada por la relación comercial dada durante el año con cada uno de los servicios aquí representados

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Cuentas por Cobrar – varias*	6,167	7,185	-14.17%
Servicios Compensados Cajeros Automáticos	1	5	-80.00%
Tesoro Nacional	758	786	-3.56%
Subsidios Frech	787	851	-7.52%
Total	\$ 7,713	\$ 8,827	-12.62%

El saldo de las provisiones correspondientes a las cuentas por cobrar diversas se detalla a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Otras provisiones por cobrar	3	64	-95.31%
Total	\$ 3	\$ 64	-95.31%

8.9 PROVISIÓN INTERESES - CÓDIGO 1691, 1692, 1694, 1696, 1697, 1698 Y 1699-

Se presenta la composición de la provisión de los intereses de cartera y pagos por cuenta de clientes de manera consolidada por modalidad con corte a diciembre de 2024.

Provisión intereses

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	VAR. %
Intereses Cartera Comercial	408	624	-34.62%
Intereses Cartera Consumo	1,059	1,299	-18.48%
Intereses Cartera Hipotecaria para Vivienda	838	985	-14.92%
Interés Cartera Microcrédito	457	708	-35.45%
Total	\$ 2,762	\$ 3,616	-23.62%

La provisión de intereses con corte al 31 de diciembre contiene \$326 millones de provisión general sobre los intereses causados no recaudados (en adelante, ICNR) durante los periodos de gracia, y prórrogas otorgadas y redefiniciones realizadas con ocasión de la CE 022.

Provisión pagos por cuenta de clientes

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	VAR. %
Pagos por cuenta clientes Comercial	24	30	-20.00%
Pagos por cuenta clientes Consumo	309	381	-18.90%
Pagos por cuenta clientes Vivienda	152	113	34.51%
Pagos por cuenta clientes Microcrédito	49	46	6.52%
Total	\$ 534	\$ 570	-6.32%

NOTA 9: **ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - CÓDIGO 17**

9.1 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO –CÓDIGO 1701

Al corte de 2024 la Cooperativa no registra bienes recibidos en pago por incumplimiento de obligaciones de cartera. Los bienes registrados al corte de diciembre 2023 fueron vendidos en el año 2024 y correspondían a:

- 1 apartamento y 1 parqueadero por \$130 millones ubicados en el Municipio de Apartado vendido en agosto de 2024.
- 2 oficinas y 2 parqueaderos por \$673 millones ubicados en el Municipio de la Estrella los cuales fueron vendidos en noviembre de 2024

Cuenta	Al 31 de diciembre 2024			Al 31 de diciembre 2023		
	Valor	Provisión	Neto	Valor	Provisión	Neto
Bienes Inmuebles destinados a vivienda	-	-	-	130	130	-
Bienes Inmuebles diferentes a vivienda	-	-	-	673	67	606
Totales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 803	\$ 197	\$ 606

NOTA 10: ACTIVOS MATERIALES: -CÓDIGO 18

Corresponde al conjunto de todos los bienes inmuebles y muebles que se utilizan en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

10.1 COSTO HISTÓRICO Y DEPRECIACIÓN POR GRUPO:

Concepto	Al 31 de diciembre 2024				Al 31 de diciembre 2023			
	Valor Histórico	Revaluación	Depreciación Acumulada	Costo Neto	Valor Histórico	Revaluación	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	10,180	4,195	-	14,375	8,673	3,989	-	12,662
Edificios	11,826	5,115	4	16,937	11,502	4,028	331	15,199
Muebles	1,812	-	1,182	630	1,882	-	1,309	573
Equipos	1,121	-	851	270	1,054	-	800	254
Computadores	3,700	-	2,637	1,063	3,852	-	2,790	1,062
Equipo de Redes y Comunicación	179	-	87	92	176	-	65	111
Vehículo	55	-	49	6	55	-	43	12
Maquinaria	1,034	-	394	640	965	-	393	572
Mejoras propiedades Arrendadas	2,323	-	860	1,463	1,229	-	599	630
Derechos de uso	17,429	-	7,148	10,281	14,437	-	5,448	8,989
TOTAL	\$ 49,659	\$ 9,310	\$ 13,212	\$ 45,757	\$ 43,825	\$ 8,017	\$ 11,778	\$ 40,064

A continuación se muestran los movimientos realizados en la propiedad, planta y equipo durante enero 1 al 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Terrenos	Edificios	Muebles	Equipos	Computadores	Equipo de Redes y Comunicación	Vehículo	Maquinaria	Mejoras propiedades Arrendadas
Costo histórico	12,662	15,530	1,882	1,054	3,852	176	55	966	1,229
Depreciación Acumulada	-	331	1,309	800	2,790	65	43	393	599
Valor al comienzo del periodo 2024	12,662	15,199	573	254	1,062	111	12	573	630
Incrementos distintos de los procedentes de combinación de negocios	1,650	1,100	466	225	678	3	-	192	1,136
Revaluación	505	1,599	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	-	330	409	206	676	22	6	122	303
Retiros	442	631	-	3	1	-	-	3	-
Valor al final del periodo diciembre 2024	14,375	16,937	630	270	1,063	92	6	640	1,463
Costo histórico	14,375	16,941	1,812	1,121	3,699	179	55	1,034	2,323
Depreciación Acumulada	-	4	1,182	851	2,636	87	49	394	860

Las Propiedades y Equipos se encuentran debidamente amparadas contra todo riesgo mediante pólizas de seguros y de mantenimiento, además estos activos a diciembre de 2024 no tienen restricción alguna.

En diciembre de 2024 se realizó venta del Local donde se encontraba anteriormente la Agencia Caldas por valor de \$900 millones.

De acuerdo a la política establecida en materia de bienes inmuebles, en diciembre de 2024 se realizó el proceso de revaluación de los bienes inmuebles por un tasador independiente. A continuación se detalla el resultado obtenido para una revaluación de \$2,104 millones:

Concepto	Revaluación
Edificio	1,599
Terrenos	505
Total Revaluación	2,104

10.2 COSTO HISTÓRICO Y DEPRECIACIÓN POR DERECHO DE USO:

Concepto	Derechos de uso
Costo Histórico	14,437
Depreciación Acumulada	5,448
Valor al comienzo del periodo 2024	8,989
Incorporación derechos de uso	8,152
Depreciación	2,287
Retiros	5,273
Valor al final del periodo diciembre 2024	3,874
Costo Histórico	10,281
Depreciación Acumulada	17,429

NOTA 11: OTROS ACTIVOS - CÓDIGO 19

11.1 ACTIVOS INTANGIBLES -CÓDIGO 1911

Según las normas NIIF, se reconocerán como intangibles aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente.

En este rubro se han registrado los programas, softwares y licencias adquiridas por la Cooperativa para realizar su objeto social, las cuales amortizan en la cuenta 5180-Amortización de Intangibles.

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
LICENCIAS			
Costo	2,032	2,250	-9.69%
Amortización acumulada	1,103	1,201	-8.16%
Valor en libros	929	1,049	-11.44%

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
PROGRAMAS			
Costo	1,214	775	56.65%
Amortización acumulada	548	484	13.22%
Valor en libros	666	291	128.87%
Total valor en libros	\$ 1,595	\$ 1,340	19.03%

A continuación se detallan los movimientos de los activos intangibles para el año 2024:

CONCEPTO	LICENCIAS	PROGRAMAS	TOTAL
Saldo al inicio	1,049	291	1,340
Compras	1,959	1,235	3,194
Amortización del periodo	2,079	860	2,939
Valor al final del periodo	929	666	1,595

11.2 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - CÓDIGO 1925

A continuación se presenta la composición de este rubro:

Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Variación %
Seguros	524	430	21.86%
Mantenimiento	640	498	28.51%
Sostenimiento Emisores Valores	10	10	0.00%
Gastos Administrativos TD	18	16	12.50%
Total	\$ 1,192	\$ 954	24.95%

NOTA 12: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES - CÓDIGO 21

Registra las obligaciones a cargo de CONFIAR por captación de depósitos a la vista o a término, a través de las diversas modalidades autorizadas, así como operaciones propias de su actividad.

El detalle de la información se presenta a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Certificados de Depósito a Termino	576,882	540,608	6.71%
Certificados de Ahorro	332,752	295,824	12.48%
Depósitos Especiales	41,727	37,048	12.63%
Servicios de Recaudo	268	714	-62.46%
Total	\$ 951,629	\$ 874,194	8.86%

12.1 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO- CÓDIGO 2107

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Emitidos menor a 6 meses	188,750	147,730	27.77%
Emitidos entre 6 y 11 meses	151,576	137,412	10.31%
Emitidos igual a 12 meses	236,554	255,449	-7.40%
Emitidos mayor a 12 y hasta 18 meses	2	17	-88.24%
Total	\$ 576,882	\$ 540,608	6.71%

A continuación, se muestra la composición del saldo de los CDT según sus vencimientos:

Banda de tiempo	Valor
Hasta 1 mes	9,803
Mas de 1 mes y no más de 3 meses	158,042
Mas de 3 meses y no más de 6 meses	157,998
Mas de 6 meses y no más de 1 año	251,037
Entre 1 y 3 años	2
Total	\$ 576,882

Según la normatividad vigente en materia de NIIF, los intereses por pagar de las captaciones, se deben clasificar como un mayor del capital, el detalle de los intereses por pagar para el corte de diciembre de 2024, se incluyen en el registro del capital de las captaciones:

Concepto	Valor
Intereses por pagar CDT	18,788
Intereses por pagar Título Futuro	1,032
Total	\$ 19,820

12.2 DEPÓSITOS DE AHORRO - CÓDIGO 2108

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Depósitos de Ahorro	322,099	285,209	12.93%
Ordinarios Inactivos	7,936	8,135	-2.45%
Certificados de Ahorro a Término	-	21	-100.00%
Ordinarios Abandonados	2,717	2,459	10.49%
Total	\$ 332,752	\$ 295,824	12.48%

12.3 DEPÓSITOS ESPECIALES -CÓDIGO 2116

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Depósitos Especiales*	41,727	37,048	12.63%
Total	\$ 41,727	\$ 37,048	12.63%

*Ahorro Contractual (Título Futuro)

12.4 SERVICIOS BANCARIOS DE RECAUDO -CÓDIGO 2118

Este valor corresponde a los recaudos realizados mediante convenios que CONFIAR ha establecido con diversas entidades.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Servicios de Recaudo	268	714	-62.46%
Total	\$ 268	\$ 714	-62.46%

12.5 PASIVO POR ARRENDAMIENTO-CÓDIGO 2180

El pasivo por arrendamiento con corte al 31 de diciembre de 2024 presenta el siguiente saldo el cual se encuentra valorado a una tasa del 11.94% e.a.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Pasivo por arrendamiento	11,036	9,420	17.15%

Durante el año 2024 se han realizado pagos por concepto de arrendamientos por \$6,491 millones.

NOTA 13: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES - CÓDIGO 24

Una fuente de apalancamiento importante para la Cooperativa es el crédito externo. Para ello se tienen aprobados cupos tanto con bancos comerciales como entidades de segundo piso como Bancoldex, Findeter y Finagro, estos cupos se utilizan de acuerdo con la estrategia de fondeo definida para cada línea de crédito y la posición de liquidez de la Cooperativa en cada periodo de tiempo.

Al cierre de diciembre, el total de créditos con bancos ascendía a \$82,824 millones, con una disminución del 11.80% con relación a diciembre de 2023, dicho porcentaje se encuentra dentro del rango autorizado por el Consejo de Administración.

Los valores incluyen capital e intereses a la fecha de corte, en cumplimiento de las normas NIIF

Clasificación de las Obligaciones Financieras

ENTIDAD	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Redescuentos	81,156	76,276	6.40%
Bancoldex	29,669	40,240	-26.27%
Finagro	23,631	22,630	4.42%
Findeter	27,856	13,406	107.79%
Obligaciones Bancos y Otros	1,668	17,633	-90.54%
Banco de Bogotá	-	17,413	-100.00%
Banco Popular	1,668	-	100.00%
Banco Pichincha	-	220	-100.00%
Total	\$ 82,824	\$ 93,909	-11.80%

NOTA 14: CUENTAS POR PAGAR - CÓDIGO 25

Estos rubros están compuestos por las diferentes cuentas por pagar de la Cooperativa con corte al cierre de mes.

Entre las partidas más representativas están conformados por los proveedores que nos prestan los servicios para el desarrollo de las actividades en las cuales se requiere del servicio para la operación, rubro que ascendió a \$5,101 millones, de los cuales \$1,994 millones, corresponde a los proveedores Servibanca, Redeban y ACH como resultado de los procesos de compensación.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Impuestos	371	473	-21.56%
Proveedores	5,101	4,462	14.32%
Retenciones y aportes laborales	1,732	1,558	11.17%
Seguro por pagar FOGACOOP	838	1,045	-19.81%
Cuentas por pagar diversas	2,030	1,684	20.55%
Total	\$ 10,072	\$ 9,222	9.22%

El rubro de Cuentas Diversas está conformado por otras cuentas diferentes a las de la operación diaria, y se descompone de la siguiente manera al corte a diciembre de 2024:

Concepto	Valor
Cheques Girados no cobrados	140
Cuentas por pagar exasociados	1,011
Seguros	69
Beneficio FRECH por aplicar	25
Acreedores ahorro a la vista	67
Autoret Industria y Comercio	17
CXP Diversas	701
Total	\$ 2,030

NOTA 15: BENEFICIOS A EMPLEADOS - CÓDIGO 27

Este rubro está compuesto por los valores que al 31 de diciembre se registran por los conceptos consolidados de las obligaciones laborales de la Cooperativa con sus empleados.

La descomposición de este rubro al corte respectivo es:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	VAR. %
Nomina por pagar	30	58	-48.28%
Cesantías	2,336	2,066	13.07%
Intereses a las Cesantías	267	235	13.62%
Vacaciones	1,207	1,160	4.05%

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	VAR. %
Prima Extralegal de vacaciones, servicios y antigüedad	2,396	2,349	2.00%
Total	\$ 6,236	\$ 5,868	6.27%

Dentro de los beneficios a largo plazo la Cooperativa retribuye a sus empleados una prima de antigüedad definida de la siguiente manera:

Antigüedad	Reconocimiento
5 años	25% del salario
10 años	50% del salario
15 años	75% del salario
20 años en adelante	100% del salario

NOTA 16: PROVISIONES - CÓDIGO 28,

Con corte al 31 de diciembre la Cooperativa se encuentra a la espera de respuesta por parte del Municipio de Tunja ante solicitud de análisis y evaluación de aplicación de la condición de la calidad de autorretenedor de Confiar para Industria y Comercio para el periodo 2020-2022, motivo por el cual se procedió a reconocer la provisión por \$58 millones correspondiente a una posible actuación por extemporaneidad. Adicional se realizó provisión por \$9 millones por caso de demanda laboral.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Multas y sanciones	67	58	15.52%
Total	\$ 67	\$ 58	15.52%

NOTA 17: OTROS PASIVOS -CÓDIGO 29-

En este rubro se registran los demás pasivos que no cumplen las condiciones para ser clasificados en los anteriores grupos. Se detalla a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Otros Fondos	1	-	100.00%
Total Fondos Sociales	\$ 1	\$ 0	100.00%
Ingresos anticipados de cartera	34	37	-8.11%
Intereses procesos reestructuración	1,164	975	19.38%
Sobrantes	15	32	-53.13%
Acreedores Retención Nomina	2,767	2,369	16.80%
Proceso de compensación	1,179	1,003	17.55%
Total	\$ 5,160	\$ 4,416	16.85%

Como resultado de la distribución de excedentes en el mes de marzo se realizó incremento a los fondos sociales por \$518 millones

NOTA 18: CAPITAL SOCIAL -CÓDIGO 31

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Delegados, este rubro estará compuesto de la siguiente manera: 97% del saldo de capital social se registra como Capital Mínimo Irreductible sin que sea inferior a \$265.000 millones y el saldo restante como aportes sociales, lo anterior busca fortalecer de manera permanente el patrimonio de la Cooperativa.

ITEM	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var. %
Número de Asociados	230,376	224,200	2.75%
Valor de Aportes*	285,526	262,013	8.97%

El crecimiento de asociados y del valor de los aportes sociales, es el resultado de la estrategia de apostarle al fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa vía aportes sociales.

NOTA 19: RESERVA LEGAL Y FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA- CÓDIGO 32- 37

La cuota de Membrecía está siendo registrada en la Reserva Legal, con el objetivo de fortalecer el patrimonio Institucional y mejorar el nivel de solvencia de la Cooperativa.

Las reservas capitalizadas con corte al mes de diciembre de 2024 están dadas por la apropiación de excedentes del año realizadas en marzo, las cuales fueron aprobadas por la Asamblea General de Delegados por valor de \$345 millones, en cumplimiento de la disposición estatutaria de llevar a Reservas el 40% de los excedentes del Ejercicio.

El Fondo de Destinación Específica esta creado para la amortización de Aportes Sociales.

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var. %
Reserva Legal	55,326	54,981	0.63%
Reservas Ocasional-Cuota Membrecía	11,558	10,479	10.30%
Total Reservas	\$ 66,884	\$ 65,460	2.18%
Fondo de Amortización de Aportes Sociales	1,332	1,332	0.00%
Fondo de Destinación Específica	22	22	0.00%
Fondo Revalorización Aportes	117	117	0.00%
Total Fondos	\$ 1,471	\$ 1,471	0.00%
Total Reservas y Fondos	\$ 68,355	\$ 66,931	2.13%

El Fondo de Revalorización de Aportes se ha creado por una exigencia de la Superintendencia Financiera de Colombia y corresponde a los recursos que quedan disponibles después de aplicar la revalorización de aportes sociales, cuando los socios se han retirado de la Cooperativa. Anteriormente, esos recursos se llevaban a la Reserva Legal.

NOTA 20: SUPERÁVIT - CÓDIGO 38

Este rubro está discriminado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var %
Revalorización Bienes Inmuebles	16,966	15,673	8.25%
Resultado Proceso Convergencia	(1,464)	(1,464)	0.00%
Instrumentos Financieros a Vr. Razonable	3,096	2,161	43.27%
Total	\$ 18,598	\$ 16,370	13.61%

El resultado del proceso de convergencia corresponde al proceso de implementación de las NIIFS a la fecha de inicio, y las demás partidas que se han ido realizando en el ejercicio de la actividad financiera posteriores al dicho proceso.

NOTA 21: EXCEDENTES O PERDIDAS - CODIGO 39

Con corte a diciembre de 2024 los excedentes ascendieron a \$2,041 millones:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Var %
Excedentes Ejercicios anteriores	1,949	1,949	0.00%
Excedentes del Ejercicio	2,041	863	136.50%
Total cuenta 39 Excedente o Perdida	\$ 3,990	\$ 2,812	41.89%

La Cooperativa cierra el 2024 con ingresos operacionales de \$240,296 millones, que representan un crecimiento anual del 1.04%. El rubro que más contribuye al resultado es el ingreso financiero por cartera por \$179,572 millones con una variación anual del 2.56%.

Los ingresos por comisiones y honorarios ascendieron a \$22,448 millones con un aumento del 5.45% comparado con el año 2023.

En materia de provisiones se constituyeron provisiones en lo corrido del año por \$43,431 millones, se alcanzó una recuperación de estas por \$11,086 millones, la recuperación por cartera castigada ascendió a \$9,416 millones, para un total de recuperación de \$20,502 millones con una variación del -9.31% en el total de recuperaciones respecto al año anterior.

Los gastos por intereses de depósitos y exigibilidades ascendieron a \$59,414 millones, con un incremento del 0.06%. En línea con las tasas de interés en el mercado, derivado de la política monetaria por parte del Banco de la República, entidad que para el corte de diciembre de 2024 bajó la tasa de intervención al 9.50%, reducción inferior a lo esperado por el mercado.

La Cooperativa mantiene la estrategia de control del costo financiero. Los intereses por créditos bancarios y otras obligaciones ascienden a \$9,481 millones con una disminución del 50.79% respecto al año anterior, como producto de la disminución de los saldos de las obligaciones y por las variaciones en las tasas de referencia IBR y DTF.

Los gastos operacionales crecieron el 0.55% comparativamente con el año anterior. En beneficios a empleados el gasto ascendió a \$47,801 millones, con un incremento del 11,54%. Y los gastos en diversos por \$43,577 con un aumento de 12.90%.

El resultado del ejercicio cerró con excedentes por \$2,041 millones, que representan un crecimiento anual del 136.50%, producto de la capacidad de sostener los ingresos y a su vez disminución del costo financiero.

NOTA 22: INGRESOS, COSTOS Y GASTOS - CÓDIGO 4 Y 5- (Cifras en millones de pesos)

Se relaciona el comportamiento de las cuentas que conforman el Estado de Resultado de CONFIAR con corte a diciembre de 2024

22.1 INGRESOS OPERACIONALES CODIGO 41

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2024 de las cuentas que hacen parte de los ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la intermediación financiera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Var %
Intereses Cartera de Créditos	179,572	175,094	2.56%
Ingresos Financieros mercado monetarios y otros ingresos	2,840	3,247	-12.53%
Valoración Inversiones a Valor Razonable Instrumentos Deuda	383	382	0.26%
Valoración Inversiones a Valor Razonable Instrumentos Patrimonio	2,189	1,996	9.67%
Valoración Inversiones a Costos Amortizado	7,881	9,296	-15.22%
Comisiones y Honorarios: Comisiones tarjeta Débito, compensados cajeros automáticos y comisiones de recaudo	22,448	21,288	5.45%
Ingresos venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	266	123	116.26%
Por venta de Propiedad, Planta y Equipo	640	9	7011.11%
Dividendos	43	24	79.17%
Arrendamientos	11	11	0.00%
Reversión de la perdida de deterioro	-	64	-100.00%
Recuperación Riesgo Operativo	124	401	-69.08%
Diversas	3,397	3,281	3.54%
Recuperaciones por Deterioro (Provisiones)	\$ 20,502	\$ 22,607	-9.31%
Vivienda	1,073	1,160	-7.50%
Microcrédito	1,886	2,505	-24.71%
Cartera Comercial	1,890	2,968	-36.32%
Cartera Consumo	6,237	7,824	-20.28%
Recuperación cartera castigada	9,416	8,150	15.53%
Total	\$ 240,296	\$ 237,823	1.04%

El detalle de la cuenta 4195- Diversas está compuesto por otros ingresos de menor cuantía, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Valor
Ingresos libreta	51
Ingreso Consulta Centrales Riesgo	218
Aprovechamientos	519
Otros ingresos	48

Concepto	Valor
Devolución garantías FNG Y FAG	2,505
Pagos siniestros aseguradoras no RO	54
TOTAL	\$ 3,395

22.2 EGRESOS OPERACIONALES –CODIGO 51

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2024 de las cuentas que hacen parte de los gastos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con la intermediación financiera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Var %
Interés Depósitos y Exigibilidades	59,414	59,377	0.06%
Interés créditos de bancos y otras entidades	9,481	19,266	-50.79%
Interés pasivo por arrendamientos	1,493	1,198	24.62%
Valoración Inversiones Costo Amortizado	286	404	-29.21%
Valoración Inversiones a Vr razonable- Instrumentos deuda	51	59	-13.56%
Comisiones	800	781	2.43%
Legales	353	245	44.08%
Beneficios a Empleados	47,801	42,856	11.54%
Honorarios: Revisoría Fiscal, Estudios Especiales y asesorías Financieras	3,132	2,463	27.16%
Pérdidas por Siniestros Riesgo Operativo	108	1,099	-90.17%
Impuestos y Tasas: Timbres, Impuesto predial, Industria y comercio, cuatro por mil	5,291	5,125	3.24%
Arrendamiento equipos	3,204	2,208	45.11%
Contribuciones y Afiliaciones	690	689	0.15%
Seguros: Pólizas institucionales, Fogacoop	4,168	5,390	-22.67%
Mantenimiento y reparación: edificios, muebles y enseres, equipos de cómputo y otros	3,417	2,931	16.58%
Adecuación e Instalación Oficinas	1,218	1,020	19.41%
Provisiones procíclicas	37,006	40,495	-8.62%
Provisiones contracíclicas	6,425	2,055	212.65%
Depreciaciones Propiedad, Planta y equipo	2,079	2,654	-21.67%
Depreciación por derechos de uso	5,322	4,745	12.16%
Amortización de intangibles	2,939	3,302	-10.99%
Diversos	\$ 43,577	\$ 38,598	12.90%
Servicio Aseo y Vigilancia	3,284	2,900	13.24%
Servicios Temporales	1,296	941	37.73%
Publicidad y Propaganda: Publicidad general, comunicación interna	4,267	3,320	28.52%
Relaciones Públicas	117	75	56.00%
Servicios Públicos	2,237	2,152	3.95%
Procesamiento Electrónico de Datos: Este valor corresponde a los servicios de comunicación en línea dedicados para la atención de las operaciones en la red de oficinas.	4,966	4,066	22.13%
Gastos de Viaje: Contiene transporte aéreo y terrestre, urbano, manutención y alojamiento generado por los desplazamientos de nuestros administradores.	273	571	-52.19%

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Var %
Transporte de mercancías, sostenimiento vehículos	3	455	-99.34%
Útiles y Papelería	528	526	0.38%
Otros:	\$ 26,456	\$ 23,420	12.96%
Consultas Centrales Riesgo	1,833	1,614	13.57%
Trámites judiciales y de cartera	1,452	1,306	11.18%
Salud ocupacional, capacitación empleados, deportes, cultura	1,153	790	45.95%
Cafetería	268	265	1.13%
Portes, cables, fotocopias, suscripciones y Revistas	651	557	16.88%
Otros gastos Bancarios	20	32	-37.50%
Organismos de Dirección y Control: Capacitación, funcionamiento, viáticos y transporte, Asamblea	715	412	73.54%
Contact Center	3,870	2,997	29.13%
Gastos tarjetas Débito y Crédito	13,734	13,000	5.65%
Gastos Varios	2,758	2,446	12.76%
Riesgo Operativo	\$ 151	\$ 170	-11.18%
Total	\$ 238,255	\$ 236,960	0.55%

NOTA 23: CUENTAS CONTINGENTES - CÓDIGO 6

En este rubro se registra los Intereses no contabilizados de Cartera de Créditos: Consumo, Hipotecaria para Vivienda, Microcréditos y los cupos pendientes por utilizar de la Tarjeta de Crédito.

Se presenta la composición de este rubro así:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var. %
Garantías Bancarias	-	40	-100.00%
Cupos de Tarjeta de Crédito sin utilizar	64,797	83,803	-22.68%
Interés no contabilizado Cartera Hipotecaria	2,349	1,895	23.96%
Interés no contabilizado Cartera Consumo	1,277	1,391	-8.20%
Interés no contabilizado Cartera Microcrédito	1,118	1,024	9.18%
Interés no contabilizado Cartera Comercial	2,052	1,918	6.99%
Otras Contingentes TC - Comisiones	482	482	0.00%
Total	\$ 72,075	\$ 90,553	-20.41%

NOTA 24: CUENTAS DE ORDEN - CÓDIGO 8

Las cuentas de orden son utilizadas para fines de Control Interno, estas no tienen ningún impacto en los Estados Financieros.

En este rubro se registran los bienes y valores recibidos en garantía por la Cooperativa a terceros y de terceros, activos castigados,

La composición de este rubro se discrimina así:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023	Var. %
Activos Castigados	303,702	248,837	22.05%
Calificación Cartera Comercial	203,706	215,086	-5.29%
Calificación Cartera Consumo	456,108	422,378	7.99%
Calificación Cartera Hipotecaria	418,242	414,975	0.79%
Calificación Cartera Microcrédito	84,520	95,715	-11.70%
Total	\$ 1,466,278	\$ 1,396,991	4.96%

NOTA 25: CONTROLES DE LEY

CONFIAR ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, y de manera especial, las normas sobre Encaje Bancario e Inversiones Obligatorias, exigidas a los establecimientos de crédito, capital mínimo y margen de solvencia, cupos individuales de crédito, limite individual de captaciones e inversiones.

NOTA 26: HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Los miembros del Consejo de Administración de Confiar Cooperativa Financiera el día 21 de febrero de 2025 autorizaron la publicación y presentación a la Asamblea General de Delegados y Delegadas de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2024.

A la fecha de presentación de la información financiera, no se conocen eventos posteriores al cierre que afecten los estados financieros.



LEANDRO CEBALLOS VALENCIA
Representante Legal



PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA
Contadora
T.P No. 118662-T



SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal - T.P. No. 42158-T
Delegado CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Ver informe adjunto